



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
« ACATLAN »**

LA DEMOCRACIA EN MEXICO

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
SALVADOR SANCHEZ AGUIRRE**

**DIRECTOR DE TESIS:
LIC. JOSE JUAN PLAZA MARTINEZ**

M-0018300

Acatlán Estado de México.

1980



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A M I S P A D R E S:

Salvador Sánchez Gaytán

y

Aurora Aguirre Rocha.

A MI ESPOSA:
María Luisa.

A MIS HIJOS:
Como ejemplo a seguir.

LA DEMOCRACIA EN MEXICO

CAPITULO PRIMERO

I. ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA

a) GENERALES

1. 1.- Asia Oriental.
1. 2.- Grecia.
1. 3.- La Polys Griega.
1. 4.- Los Sofistas.
1. 5.- Los Filósofos Griegos.
1. 6.- Roma.
1. 7.- Estructura Política y Social en Roma.
1. 8.- El Cristianismo.
1. 9.- La Edad Media.
- 1.10.- El Renacimiento.
- 1.11.- La Revolución Francesa.
Síntesis.

b) EN MEXICO

- 1.12.- Antecedentes Históricos a la Guerra de Independencia de la Nueva España.
- 1.13.- Causas que determinaron la Independencia de México.
- 1.14.- Precursores Ideológicos.
- 1.15.- Primer Imperio.
- 1.16.- El Federalismo.
- 1.17.- El Centralismo.
- 1.18.- La Reforma.
- 1.19.- La Revolución y la Constitución de 1917.
- 1.20.- Artículo 3o. Frac. (a).
- 1.21.- Artículo 40 Constitucional.

M-0018300

CAPITULO SEGUNDO

2.1. LA ESTRUCTURA DEL PODER

- 2.1.1.- Configuración del Poder en el Gobierno.
- 2.1.2.- Los Factores del Poder.
- 2.1.3.- El Poder Nacional y el Factor de Dominio.

2.2. LA ESTRUCTURA SOCIAL Y POLITICA

- 2.2.1.- De la Estructura Política a la Social.
- 2.2.2.- La Sociedad Plural.
- 2.2.3.- La Estratificación y Movilidad Social.
- 2.2.4.- La Inconformidad y la Lucha Cívica.

2.3. EL DESARROLLO DEMOCRATICO DE MEXICO

- 2.3.1.- Breve Resumen Histórico.
- 2.3.2.- La Infraestructura Democrática.
- 2.3.3.- Nuestra Democracia Social.
- 2.3.4.- Nuestro Futuro Inmediato.

I N T R O D U C C I O N

Intento mostrar la tesis intitulada "LA DEMOCRACIA EN MEXICO", lo más simple que sea posible, sin caer en conceptos vagos y confusos que la mayoría de las veces resultan incomprensibles sin pretender que esta tesis resulte ser la mejor, ni tampoco supere a algún libro que trate sobre la Democracia, intento solamente poner de manifiesto los aspectos más sobresalientes, que tanto preocupan al pueblo de México.

He utilizado los métodos histórico, sociológico, inductivo, para la mejor exposición de este tema; mucho se ha hablado sobre la Democracia, porque no aceptan que México realmente viva un estado de plena libertad, para exponer ideas libremente y en donde existe plena libertad para dedicarse, a la actividad que más acomode y agrade; expongo una serie de motivos que impiden y obstaculizan el libre desarrollo democrático de México, analizándolos en forma breve; en ocasiones, profundizo lo más que puedo con mis conocimientos, aunque poseo la plena confianza, que esta tesis será entendida aún en su sencillez de lenguaje, y si mis exposiciones tienden a demostrar a quienes están de acuerdo conmigo que, la Democracia existe, y que constantemente necesita estar evolucionando, porque los problemas día a día son múltiples y variados y para solucionarlos, requieren de la conjugación de Pueblo y Gobierno, también deseo que sirva de orientación a quienes dudan que nuestro País viva dentro de una Democracia, y que aún no se logra dicen; mucho tienen de culpa estos últimos, por su apatía y poco entusiasmo y fe en un País que necesita de la participación de todos y cada uno de sus habitantes, para obtener un Estado óptimo y progresista, para felicidad de las futuras generaciones; por lo que somos y seremos; es el fruto del sacrificio de nuestros antepasados.

Mi tema, propiamente lo enfoco desde la antigüedad, hasta nuestros días, y si bien es cierto, que cito a algunos autores de otras épocas y de diversos países, mi tema está basado en este siglo, en el cual ha habido más tranquilidad y estabilidad, dentro de un régimen democrático - que nos permite mirar hacia el futuro con optimismo y tranquilidad.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA

CON DOS ENFOQUES:

a) Generales

b) En México

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA

a) Generales

1,1,- ASIA ORIENTAL

Iniciaremos nuestro tema, tomando en consideración la Historia de los Hechos Políticos y de las ideas políticas, que sucedieron en Asia, siglos antes de nuestra era y que son importantes para una mejor exposición y comprensión de este tema.

En Asia, los primeros grupos primarios, se sedimentaron veinte siglos A.C. aproximadamente; una vez que se constituyó, sociedad en estos grupos primarios, dieron origen a una cultura que, si bien es cierto, no tuvo la importancia que alcanzó la cultura helenística, influyó notablemente, cuando se desarrolló la cultura en Grecia; los griegos asimilaron las bases culturales asiáticas, desarrollándolas con una característica muy particular del pueblo griego.

En Asia, la sociedad tuvo características étnicas afines, factor primordial que le permitió ir evolucionando, hasta adquirir como forma de gobierno: la Monarquía, que según algunos historiadores, este hecho político y social ocurrió en el siglo XV A.C., monarquía, de un profundo carácter religioso.

Esta Institución o Forma de Gobierno, se fue transformando, para seguir más tarde con el Imperio, en donde el Emperador era considerado, como un representante del cielo, además señor ab

soluto de todos los hombres; sin embargo, respondía de sus actos ante el pueblo, en concordancia con la ley natural, dándole a su gobierno un matiz democrático, por el hecho de responder de sus actos frente al pueblo; más tarde, su sistema jurídico se corrompe, cayendo dentro del feudalismo, transformándose en un régimen despótico y tiránico, sumiendo al pueblo en la más completa esclavitud, en donde la nobleza ocupaba un lugar privilegiado.

Hablar de Asia de estos siglos, sin mencionar sus pensadores, resulta injustificable; entre los que sobresalieron son: Confucio y Lao-Tse, de los cuales haremos un breve análisis; a pesar de la importancia de las obras de estos filósofos, en su época, sus contemporáneos no apreciaron su mensaje moralizador que imprimieron en sus obras, debido a la corrupción que existía en China; siendo sus obras moralizadoras, resulta lógico su rechazo, las obras de ambos, son de un gran contenido: Ético, Filosófico, Político; las obras de ambos filósofos chinos, si bien es cierto, que no influyeron en su época, su influencia vino siglos más tarde en otras civilizaciones de occidente; en la actualidad, en China se les ha otorgado el mérito y reconocimiento, que merecen estos dos grandes escritores y filósofos chinos.

Otros grandes pueblos en Asia y de gran importancia fueron: Egipto, Persia, Asiria, Babilonia, Israel y otros pueblos, en donde florecieron grandes culturas; sin embargo, el aspecto que nos interesa es la formación política que tenían, sin ignorar la gran cultura que alcanzaron, desarrollando todas las partes y ciencias.

La Forma de Gobierno de casi todos estos pueblos fue teocrática, no obstante que tenían Códigos y Leyes, como el Código de Hamurabi, --

siempre era la voluntad del Rey o Emperador la que prevalecía, resultando ser regímenes despóticos, absolutistas y teocráticos.

Con el pueblo de Israel, sucedió un tanto - cuanto diferente, ya que siendo la voluntad de Dios superior a reyes y jefes, toda la población judía mantenía una situación jurídica de subordinación en relación con Jehová, pero con características fundamentalmente democráticas, debido a que cualquier situación anormal que se presentaba, era objeto de comentarios y discusión por toda la población judía; por otra parte, el hecho de constituir un pueblo pequeño, y que además habitaba un territorio relativamente pobre, permitió a los hebreos, aunque siempre a base de tenaces esfuerzos, librarse muchas veces del dominio de los reyes, y oligarcas indígenas cercanos, que pretendieron dominarlos; sin embargo, cayeron bajo el dominio de los egipcios y posteriormente de los romanos.

"Por estas razones, es que en la religión judía se encuentran asociadas indiscutiblemente: la Independencia, la Libertad y la Democracia; todo esto, hizo que los hebreos ocuparan una posición singular dentro del mundo antiguo, como lo demuestra el subsecuente desarrollo de la civilización judía, por medio de sus libros sagrados, que tuvieron después una influencia enorme".
1/

La Biblia, lo que nosotros conocemos como antiguo testamento, es mucho más que una colección de historia y leyendas antiguas, con todo lo valioso que de ella resulta, para comprender

1/ D. Bernal Jhon. La Ciencia en la Historia. pp. 174. UNAM. 1972.

el pasado del pueblo judío; se le dio forma escrita por primera vez, hacia el siglo V, A.C., y sirve para destacar ideas de virtud y ley fundamentalmente; es un libro histórico que relata la historia del pueblo judío.

La Biblia es en buena parte, una protesta contra los abusos de los ricos para con los pobres, ya que los primeros desde un principio, fueron adictos a emplear medios extraños de opresión; estos abusos pudieron ser contenidos en nombre de la ley y el pacto, respaldados oportunamente por explosiones de violencia popular; la Biblia ha servido siempre de modo directo con el cristianismo, e indirectamente, a través del Corán, de los musulmanes, como inspiración y justificación de los movimientos revolucionarios populares.

1.2.- GRECIA

Es una extensión de sesenta y cuatro mil quinientos kilómetros cuadrados en total, su territorio es muy variado desde el punto de vista geográfico y comprendía: 1) el Sur de la Península de los Balcanes; 2) las Islas Egeas y Jónicas; 3) las Costas Occidentales del Asia Menor.

En Grecia, cuando se inició la sociedad, según parece, en un principio estuvo formada por clanes, que se fueron agrupando hasta convertirse en una sociedad, dividiéndose en clases sociales; según algunos historiadores, en Creta, por primera vez en la historia de las Islas griegas, surgió la monarquía como Forma de Gobierno, siendo un régimen absolutista profundamente teocrático, en donde los sacerdotes eran elevados a reyes; en Creta, además, se desarrolló un sistema burocrático parecido al de Egipto, contando con

un escalafón burocrático representado simbólicamente con su correspondiente sello; la administración pública se dividía en varios departamentos, lo que indica, que era un gobierno centralista; el medio más común de los gobernantes para oprimir al pueblo, fue la religión; sin embargo, los reyes y los sacerdotes, en ocasiones -- eran incapaces de contener al pueblo sojuzgado, ya que en ocasiones estallaban insurrecciones, -- buscando el pueblo, mejores condiciones de vida ante la desigualdad de clases.

Volviendo a Grecia, diremos lo que algunos historiadores han escrito sobre la época arcaica, los griegos dicen, en un principio vivían bajo -- un régimen comunitario primitivo, en donde la comunidad estaba constituida en patrias, formándose éstas por varias genos, y al frente de cada -- patria, se hallaba un jefe electivo: el Patriarca.

En la época homérica, en el siglo XII a.c., invadieron los Dorios, la Grecia Central y el Peleponeso, fundiéndose con la población local, la cual fue reducida a la esclavitud.

Micenas, fue reducida y arrasada, perdiéndose para siempre su importancia política y cultural; otros pueblos invadieron la Laconia, no sin sostener encarnizada lucha, lugar éste donde en el siglo IX a.c., habría de nacer el Estado Espartano, del que hablaremos más tarde, en lo referente a su estructura jurídico-política.

En el siglo X a.c., los griegos conocieron el valor que representaba el derecho del ciudadano, dividiéndose las ciudades griegas en: Jonia, Doria, Aquea, Eolia; y cada tribu se diferenciaba de la otra en el lenguaje, pero unidos todos los pueblos, en cuanto a la hegemonía griega, an

te cualquier ataque extraño.

Según algunos historiadores, la aparición de las clases sociales y el Estado en Grecia, fue en los siglos VIII y VII a.c., Hesiodo poeta griego, nos habla de la disgregación de la sociedad patriarcal y del advenimiento de una sociedad esclavista, constituida por los terratenientes, sacerdotes, nobles, guerreros, esclavos, extranjeros, etc., pero había una clase que ni eran esclavos y mucho menos poseían bienes; sin embargo, poseían la ciudadanía, "...los cuales míseros y privados de todos los derechos, se hallaban en una situación jurídica próxima a la esclavitud". 2/

Dos Estados sobresalieron en Grecia: el ateniense y el espartano, el primero manejó las ciencias y el segundo la guerra; la aristocracia en Grecia, asumió el poder y fue despótica, dando motivos a descontentos con la población; la situación en Grecia, se compuso cuando llegó al poder Solón, en el siglo VII y VI a.c., "Legislador de Atenas, uno de los siete sabios de Grecia, despertó el espíritu nacional de los atenienses, alivió las cargas de los ciudadanos pobres y restableció la armonía de la ciudad, a la que dio una Constitución más democrática". 3/

"Esparta y Lacedonia, ciudad famosa de la antigua Grecia a orillas del Eurotas, capital de Laconia o República de Esparta. Fundada por los dorios y organizada con arreglo a una Constitución severa y aristocrática, atribuida a Licurgo,

2/ Dekonski A. Historia de la Antigüedad en Grecia. - Editorial Grijalbo, S.A. México, D.F. Edición 1966. pp. 162.

3/ Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado. Edición 1974. pp. 1483.

triunfó de los mesenias, dominó el Peleponeso y consiguió por fin triunfar de Atenas (404 a.c.)".
4/

1.3.- LA POLIS GRIEGA

Durante mucho tiempo, la Polis Griega, representó el prototipo de organización política y jurídica en la antigüedad; esta organización política, tenía la capacidad de elaborar leyes en la famosa ágora o plaza pública, para regir en Atenas; las leyes una vez elaboradas se imponían a los ciudadanos, aplicándoles una serie de sanciones y privándolos de toda libertad, los ciudadanos que componían la Polis, jurídicamente eran conocidos, como miembros de la comunidad griega, y los cuales eran respetados; en cambio, cabe hacer notar que las Polis espartanas, eran demasiado severas, en comparación con las de Atenas; - sin embargo, las Polis griegas fueron evolucionando perdiendo su rigidez; por lo general de su obra, citaremos a Francisco Porrúa Pérez, quien habla sobre la unidad de la Polis: "...se dice, generalmente que la organización política griega es el Estado-Ciudad, la Polis, la aldea, se convirtió en ciudad y llegó después a núcleo de una comunidad política de pequeña demarcación territorial. La característica fundamental de la Polis era su unidad". 5/

La Polis también tenía su apoyo, aparte de la unidad de la comunidad, en lo temporal y lo - espiritual, porque el griego no se adhería a la Polis por coacción, sino por veneración; en las

4/ Véase Opus citada. pp. 1156.

5/ Porrúa Pérez Francisco. Teoría General del Estado. Edición 1975. pp. 50.

Polis es donde primero se desarrolló la Democracia directa; la unidad de la Polis se fue perdiendo cuando surgieron los sofistas, en el siglo V, a.c.

La evolución de la antigua Polis, llegó a su más alto esplendor con Pericles, con quien la concepción individualista se afirmó, en el siglo llamado de oro, además obtuvo libertad en relación con el organismo político, misma que fue creciendo a medida que fue evolucionando la cultura del pueblo griego, obteniéndose por ende, la libertad en lo individual, originándose normas reguladoras en Derecho Privado y Público.

En cuanto a normas de Derecho Privado, una muy importante por su carácter fue: el Derecho de Propiedad; como norma importante del Derecho Público tenemos, las leyes de reconocimiento de los derechos políticos como normas individuales.

1.4.- LOS SOFISTAS

Los sofistas florecieron en el siglo V a.c., desarrollando la ciencia política en Grecia, -- eran grandes oradores y tenían un dominio del -- lenguaje fabuloso.

Protágoras y Georgias, fueron los más grandes sofistas que dio Grecia; Protágoras por su parte, pensaba que lo bueno a un hombre, podía ser malo a otro; para él, todo era relativo dentro aún, de la esfera jurídica; Georgias sostenía, que nada existe, y que si algo existiese, -- no podría conocerse, además que si algo pudiera conocerse, no podría transmitirse de un hombre a otro; además de ellos, hubo otros sofistas, como fueron: Hippias, gran orador y transformador del lenguaje; pero el más importante para nuestro te

ma fue: Transimaco, quien se consagró de preferencia, a la técnica judicial, aunque se sabe ca si nada de él.

"La acción de los sofistas fue fructífera - en muchos aspectos, en otros destructora y negativa, sobre todo, cuando se convirtieron en oradores, echando mano de su arte oratorio, defendiendo causas injustas, siendo muy hábiles en es te aspecto sobre todo, por el gran conocimiento que tenían del derecho". 6/

En materia política, los sofistas enseñaban a la juventud, los medios y conocimientos necesarios, para que obtuvieran puestos de dominación en las Polis griegas; enfrentándose así, a la --doctrina socrática; cuando Sócrates pretende moralizar a la ciudadanía griega, se enfrenta a --los sofistas; Sócrates decía, que la razón y los principios universalmente válidos, eran los que deberían prevalecer, logrando derrotar en este --terreno, a los sofistas, quienes convertían los argumentos fuertes en débiles y viceversa.

1.5.- LOS FILOSOFOS GRIEGOS

Es muy importante para nuestro estudio, el conocer las obras de ellos, en lo referente al -- estudio de la ciencia jurídica, estos pensadores ayudaron a la formación del Derecho como ciencia, influyendo en pensadores juristas de épocas posteriores, aún hoy en día no hay un jurista que --no haya leído al menos un filósofo griego de la antigüedad; trataremos de hacer una biografía lo más breve posible, pero resumiendo lo más importante a nuestro estudio del Derecho en Grecia.

6/ Los Diálogos de Platón, en Sócrates y Los Sofistas.

a) Licurgo: Las Constituciones de Esparta - se atribuyen a Licurgo, del cual se cree que -- existió, en el siglo IX a.c., en aquel tiempo, - Esparta estaba dividida en tres clases: Periecos, Ilotas y Dorios o espartanos, estos últimos eran los conquistadores y los que tenían el poder; - las leyes de Licurgo prohibían la acumulación de la riqueza en una sola mano, porque atribuía a - la riqueza un irremediable poder corruptor.

Estableció las comidas públicas y hasta los reyes debían asistir a esas comidas, suprimió - las monedas de oro y plata, sustituyéndolas por las de hierro, dándoles tanto peso y tan ínfimo valor que era menester, una carreta para trans-- portar una modesta suma de dinero.

El Gobierno de Esparta en la época de Licurgo, fue una monarquía aristocrática, o mejor dicho, una verdadera Oligarquía, donde pocos eran los que tenían el Gobierno, por eso es importante, el conocimiento de las obras de Licurgo por su carácter jurídico, social y económico.

b) Solón: Fue legislador de Atenas y el primero de los siete sabios de Grecia, vivió entre los siglos VII-VI a.c., cuando llegó a la madurez, por todos era notorio su patriotismo, ello le permitió intervenir brillantemente en la política y edificar, su fama de preclaro legislador, en su época las leyes de Atenas establecían la esclavitud, para los deudores que no pagaban sus tributos, en los plazos convenidos; numerosos - ciudadanos pobres se veían obligados a vender - sus propiedades y hasta sus hijos, cayendo ellos mismos en la esclavitud por su insolvencia económica.

Tal situación económica en Atenas era lamentable, al tomar el poder Solón, éste promulgó sa

bias leyes que realizaron la Reforma Económica, Política, Legislativa y Monetaria, descargó las deudas, aumentó el valor de la moneda, prohibió la esclavitud de los ciudadanos atenienses, dividió el pueblo en cuatro clases: según sus riquezas, dispuso que la clase popular votara en las asambleas, humanizando la terrible legislación - Dracon, de la cual se dijo que estaba escrita - con sangre, en suma, Solón fue el creador genial de un Estado democrático.

Platón: Como joven ateniense rico y aristócrata que era, tenía ideas propias de su clase, estuvo bajo el influjo de Sócrates ya que fue su discípulo; en la época en que su ambición política parecía definitivamente frustrada por el retorno de la Autocracia, Platón cambió de la política a la filosofía, y sus obras fundamentales son: La República y Las Leyes, en donde expresa particularmente, la constitución de un Estado en el cual se mantuvieran para siempre, todos los antiguos privilegios de la aristocracia, ya que según él, eran los mejores hombres dentro del Estado griego; deseaba además que el pueblo no por coacción sino por veneración, creyera hacia la aristocracia, y para inspirarse mejor puso de ejemplo a Esparta que estaba en decadencia en donde se suponía, que la vida cuartelaria que hacían colectivamente, los mantenía alejados de las intrigas y sobornos políticos.

La división de clases de Platón es la siguiente: los ciudadanos de la República los divide en cuatro clases: los guardianes, los filósofos que gobernarían, los soldados que la defenderían, y el pueblo que haría el trabajo; los guardianes tendrían todo en común, sin hacer vida familiar, a los hombres del pueblo sí se les permitiría ese lujo pero no se les otorgaba poder alguno, esta división de clases sería permanente y

quedaba justificada por un mito o noble mentira, acerca de la divinidad, había creado cuatro tipos de hombres: de oro, de plata, de bronce, de hierro.

"Platón fue un utópico, porque el Estado-Reública que él ideaba, iba de acuerdo a favorecer a las clases altas, menospreciando a las bajas; sin embargo, su mérito estaba en haber utilizado los términos de Estado y República, por primera vez en la historia". 7/

Aristóteles: No considera necesario transformar el Estado, como su maestro Platón, decía que todo lo que hacía falta, era que el pueblo adoptara un curso de acción moderado, para que gozaran de acción jurídica o de libertad propiamente dicho, Aristóteles definió a la Polis como una comunidad.

Aristóteles, elaboró una importante doctrina política, aplicando el método de la observación, para establecer sus principios de ciencia política.

Encontramos la doctrina de Aristóteles, con tenida en sus libros: La Política y Las Constituciones, y de conformidad con sus obras, su pensamiento político está expresado de manera lógica y sistemática, parte en sus obras del análisis de los datos políticos reales, tomados de la observación y de la historia.

En La Política, recoge las conclusiones a que le llevó el estudio de numerosas constituciones de la Polis griega, como: la de Esparta, Ate

7/ Véase: D. Bernal Jhon. La Ciencia en la Historia. pp. 209, 210, 211, 212.

nas, Creta, Cartago, y llega a conclusiones que obligan a considerarlo como fundador de la ciencia histórico-descriptiva de la ciencia política, también en sus obras se encuentran, principios - de Sociología Política, además elaboró, principios de Ciencia Jurídica y Derecho Comparado.

"Aunque fue discípulo de Platón, presenta - divergencias con su maestro, ya que Aristóteles fue más práctico, y junto con Licurgo y Solón, - son considerados como los fundadores de la Ciencia Jurídica en Grecia, gracias a ellos hoy podemos darnos cuenta del avance jurídico, que tuvieron en Grecia, Platón fue un utópico que intentó formar un Estado Ideal que nunca fructificó". 8/

1.6.- ROMA

A mediados del siglo II a.c., los imperios helenísticos, habían caído en la anarquía y experimentaban el impacto del vigoroso poderío de Roma.

No hay misterio alguno en el éxito de la -- conquista del poder por parte de Roma, sobre el mundo mediterráneo; en donde el imperio romano, era dueño absoluto e incluso, lo conocían como - el MARE NOSTRUM; sin embargo, cualquier ciudad - nativa, que hubiera logrado establecer su dominio en Italia, habría tenido la misma ventaja - respecto a las ciudades-estados griegas o fenicias y de los imperios helenísticos de Asia, ya que todos ellos habían sufrido durante siglos - una ruinoso explotación, que los tenían hartos - con la política y débiles económicamente.

8/ Véase: Porrúa Pérez Francisco. Obra citada. pp. 56, 57, 58, 59.

Todavía en el siglo III a.c., Italia era un país agrícola con un buen clima y plétorico de bosques, y que presentaba los primeros brotes de su expansión de dominio; contaba con una población saludable en pleno crecimiento; sin embargo, su lento desarrollo inicial, había hecho que Roma, se encontrara más cerca que otros pueblos contemporáneos de la organización social por clanes, situación que le permitió ser más tarde el imperio más poderoso de su época.

La república romana, pudo contar con el apoyo popular para sus guerras, apoyo que otros pueblos no pudieron conseguir, Roma constantemente se aprovecha de las técnicas de sus enemigos más avanzados, sometiéndolos bajo su mando.

En su interior, Roma experimentó esencialmente la misma lucha de clases, que padecieron las ciudades-estado griegas, pero esa lucha se expresó en forma aún más cruda en la rivalidad entre patricios y plebeyos, ya que ambas clases pugnaban por obtener el dominio absoluto del estado romano, en el siglo I a.c., esta situación desembocó en crueles guerras civiles y allanaron el camino, para la dictadura militar y luego favorecieron más tarde el imperio en Roma, que llegó a dominar a muchos pueblos contemporáneos de situación económica fuerte y débil, que durante varios siglos fueron cayendo bajo el ejército romano, hasta los primeros siglos de nuestra era, en donde el imperio se desmembró, y más tarde desapareció el de occidente y luego el de oriente.

1.7.- ESTRUCTURA POLITICA Y SOCIAL EN ROMA

La primera Forma de Gobierno en Roma fue: - la Monarquía en el siglo VIII a.c., surgiendo varios reyes, hasta llegar a la República en el si

glo VI a.c.

"EL REY NO ERA DESIGNADO POR EL SIMPLE HECHO DE SU NACIMIENTO SINO QUE, AL PARECER, fue primero elegido por la representación popular: los comicios; más tarde elegía cada uno, con libertad, a su sucesor. En ambos casos, empero, necesitaba la aprobación del Senado". 9/

La antigua Roma, puede considerarse como una confederación de Gens, y cada Gens, a su vez, como una confederación de Domus, es decir, de familias, en donde cada familia estaba constituida por un pater-familias, y aunque Roma, vivía prácticamente una democracia, existía sin embargo, al principio de la República, una clara división entre patricios y plebeyos, diferencia que los patricios fueron eliminando, para lograr una igualdad casi al fin de la República.

La estructura política social en Roma fue la siguiente: la sociedad fue dominada por la aristocracia patricia al igual que el Estado; los plebeyos no formaban parte del pueblo romano parece que aún, durante las guerras Púnicas, no se habían incorporado en una democracia.

Las Gens, eran aristocráticas y de una cohesión muy fuerte, pero poco a poco, se fueron transformando en familias, las cuales, estaban gobernadas por paterfamilias.

"Los patricios eran la Aristocracia y los miembros que formaban las treinta curias. Eran la casta privilegiada que durante siglos gobernó

9/ Floris Margadant S. Guillermo. El Derecho Privado Romano. Editorial Esfinge, S.A. pp. 20.

a los plebeyos" 10/; en cuanto a los peregrinos y plebeyos, se fueron agrupando a los paterfamilias para obtener protección, y un modo seguro de subsistir, la plebe, no formaba parte de lo que se llamaba pueblo en los primeros siglos.

En lo que concierne al Imperio en Roma, podemos decir, que si bien es cierto, asimiló las disciplinas de Grecia en cuanto al régimen social, adaptándolo a sus propias necesidades y problemas; no se logró desarrollar una situación jurídica social democrática en Roma; sin embargo, nos dieron las bases con que actualmente gozamos; en el Imperio, no se puede decir, que haya habido siquiera un esbozo democrático, sino más bien una oligarquía tiránica, que culminó con la subdivisión, caída y desaparición del Imperio y hegemonía del pueblo romano; Grecia es la creadora de la civilización occidental, y Roma, lo fue en el mundo de la voluntad, de la acción y organización político-social.

1.8.- EL CRISTIANISMO

Se inicia a raíz de la muerte de Jesucristo en el año 33 de nuestra era, causando una gran revolución en su tiempo, por la anarquía que existía; trajo una reforma social que fue evolucionando, llegando a constituirse en una fuerza que cambia y humaniza la estructura social, en una época en que el Imperio Romano, se encontraba ensobbercido por el Poder autocrático que tanto los enorgullecían.

10/ Bravo González A. y Bialoski Sara. Compendio de Derecho Romano. Editorial Pax. México. Edición 1975. pp. 8.

"Además, el Cristianismo podemos clasificarlo, como la unión en igualdad Jurídica de todas razas, colores, posiciones sociales, como decíamos que el cristianismo humanizó y equiparó en igualdad de circunstancias jurídicas a todos los hombres en el momento en que las desigualdades eran más crudas; sin embargo, en su inicio, durante 300 años, los emperadores Romanos, dueños y señores del mundo, desplegaron todo su poder y crueldad para ahogar en sangre a los discípulos de Cristo". 11/

Sin embargo, lo que ocasionó fue: la difusión y aceptación del cristianismo. "En el mundo de su época por la simple y sencilla razón de saber una democracia en cuanto a la igualdad de los hombres, debiéndosele al Cristianismo en consecuencia a la desaparición parcial de la esclavitud, y digo parcial, porque más tarde con el descubrimiento de nuevas tierras, la esclavitud fue más aguda; sin embargo, el cristianismo hace a un lado las divisiones nacionalistas agrupando las dentro de una religión universalista. En efecto, el cristianismo es además de una religión Universalista, una verdadera Doctrina Filosófica en donde campea en su más grande significado la igualdad en el Género Humano". 12/

Y como dice el maestro Francisco Porrúa Pérez: "Si la comunidad política es el resultado de un hacer Humano, los principios relacionados con el motor de esa actividad, la doctrina del hombre y las conclusiones respecto de su naturaleza influyeron decisivamente en la construcción

11/ Enciclopedia Ilustrada Cumbre. México, 1965. pp. - 535, Tomo III.

12/ G. Arce Alberto. Derecho Internacional Privado. 4a. Edic. U. de Guadalajara, 1964. pp. 70.

del pensamiento relacionado con las sociedades - que el hombre forma de agruparse con sus semejantes". 13/

Sin embargo, aunque es notorio que doctrinalmente la filosofía del cristianismo, al predicar la igualdad; si bien es cierto, que en un principio fructificó, porque despertó a las sociedades y las puso en igualdad de circunstancias; como toda idea, también llegó al absolutismo, cuyo poder lo representa el Sumo Pontífice, a través de una burocracia perfectamente organizada; y al igual que Asia, Grecia y Roma, solamente contribuyen en la actualidad a formar y analizar la verdadera función de la democracia, a través de sus múltiples ideas que en torno a este concepto, han surgido.

1.9.- LA EDAD MEDIA

Históricamente o mejor dicho, cronológicamente, la edad media principia en el año 476 D.C. de nuestra era, con la caída del Imperio Romano de Occidente.

Todo esto nos pone de manifiesto, que a la caída de la que fuera una gran ciudad, y además una gran cultura cayera en manos de los bárbaros, desapareciendo cualquier esbozo democrático que pudiera presentarse y surgir constantes luchas por el poder; a esta edad media también se le ha denominado: Epoca del obscurantismo, en donde las sociedades se agrupan alrededor de los Feudos, para obtener del Señor Feudal protección -

13/ Porrúa Pérez Francisco. Teoría General del Estado. Editorial Porrúa, S.A. Edición 1975. pp. 67.

tanto en su persona como en la familia, originándose una esclavitud donde el mismo hombre la --- acepta, considerando al Señor Feudal, incluso como dueño de sus vidas, hasta que poco a poco gracias al comercio, se fueron agrupando en pequeños burgos o comunidades, en donde cada cual se independizaba del Señor Feudal, dedicándose a actividades manuales, lo que significa que toda la cultura y principalmente toda la riqueza del Derecho Romano y Derecho Canónico se concentraba - en los conventos; siendo únicamente conocedora y conservadora de la cultura, la iglesia; en esta época de la edad media, no podemos decir que haya habido igualdad jurídica, sino todo lo contrario, una constante esclavitud del hombre por el hombre, en donde el más fuerte se impone al más débil.

Por lo tanto, ni en Grecia donde imperaba - la esclavitud; Roma donde al principio hubo democracia y después dictadura y esclavitud, podemos decir, que haya habido democracia; sin embargo, esbozaron y sentaron las bases para que siglos - más tarde, la democracia indirecta surgiera favoreciendo a numerosos Pueblos sus bases fundamentales de la democracia directa. "Para ello, ha de acudir a las fuentes de certeza legítima y - conjugar en forma equilibrada y armoniosa los datos que ofrece la observación de los hechos sujetos al cambio continuo de las condiciones históricas y sociales con los resultados que le brinda la razón" 14/; por esto, el hombre necesita conocer los hechos pasados, para poder desarrollar la Democracia, como forma de Gobierno

14/ González Uribe Héctor. Teoría Política. Edit. Porrúa, S.A. México, D.F. Edición 1972. pp. 86.

1.10.- EL RENACIMIENTO

En el Renacimiento, por primera vez surge - el conocimiento del Estado Moderno y como consecuencia, el origen de las nacionalidades, porque el hombre tuvo que arraigarse a la tierra de su nacimiento; pero las circunstancias e intereses que se habían mantenido invariables durante siglos, determinaron la creación de una serie de vínculos naturales historio-culturales y Psicológicos, que fueron distinguiéndose en diversos grupos peculiares entre sí, y con ideas comunes.

Los primeros Estados que surgieron fueron: Inglaterra, España y Francia, logrando una unidad política; en esta época, empieza a surgir el deseo del hombre por adquirir conocimientos; tomando fuerza el Derecho Natural mistificado por el Derecho Divino, ya que se pensaba que el poder lo otorgaba Dios y lo depositaba en el Rey, el cual gobernaba al pueblo en nombre de Dios. - Influido por Dios, sin embargo tanto reyes como Gobernadores, caen bajo el Poder de la clase burguesa; la clase burguesa durante la edad media, se dedicó a acumular grandes capitales, que en el Renacimiento hicieron que hasta los Reyes, para mantenerse en el poder, tenían forzosamente que recurrir a ellos para adquirir grandes sumas de dinero, para sostenimiento de sus ejércitos y su vida palaciega; ante esto, los ciudadanos -- identificados dentro de un estado, no podían adquirir igualdad jurídica en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, por los grandes impuestos y trabajos personales que tenían que prestar a la aristocracia y principalmente al Rey.

"Este fenómeno que se precipita con caracteres de muy recia personalidad en Italia, ocurre también en el resto de Europa por doquier los burgueses, con sus novedosas actividades, con su

ambición, con su iniciativa, hacen acto de presencia y empiezan a concurrir y constituir un factor político que debe tomarse en cuenta, ya no serán los intereses de la aristocracia y del clero los que pugnan por el Poder, también miembros de esta clase social buscarán protección jurídica y política a sus Derechos" 15/. Como es notorio, el capital empieza a tomar fuerza preponderante en torno al absolutismo.

1.11.- LA REVOLUCION FRANCESA

A finales del siglo XVIII D.C., cuando en Europa se encontraba en su pleno apogeo la monarquía en diversos países, en donde los Reyes eran los que gobernaban al mundo de su época y que incluso, existía una alianza entre los mismos, para protegerse y perpetuarse en el poder, era notorio en Europa, en esta época como en años anteriores, la unión de familias nobles, por medio de sus herederos al trono, con nobles de otras coronas o reinados, para aumentar aún más la fuerza y poderío.

En este tiempo de esplendores y magnificencias y opulencia de los Reyes en Europa; en Francia surge un hecho inusitado y trascendental en la historia del hombre: La Revolución Francesa, que causó estupor, asombro, ante los demás Reyes Europeos, que habían mantenido por años bajo el yugo de su poder a miles de hombres, la Revolución Francesa es de vital importancia, para la concepción y adquisición de los Derechos Naturales del hombre; los franceses lucharon por un -

15/ López Portillo y Pacheco, José. Génesis y Teoría General del Estado Moderno. Textos Universitarios, -- S.A. 1976. pp. 105,

ideal justo y democrático al principio, diciendo que el poder no lo daba Dios, a los hombres, sino los hombres al gobernante, y que éstos se unían entre sí, confiriéndole al gobernante el poder para gobernarlos, dentro de sus principales postulados estaban: la igualdad y libertad del hombre y la confraternidad.

"Es una nueva época en la cual empezó a nacer y a tomar fuerza, la inquietud de todos los hombres pertenecientes a diversos Estados a luchar por las garantías de igualdad, libertad y confraternidad, inquietud que sólo no se desbordó en Europa, sino también en la América conquistada y colonizada por Europa". 16/

En la Revolución Francesa influyeron no sólo las ideas de los enciclopedistas, sino también las ideas que desde la edad media se habían iniciado, corrientes de ideas que se relacionaban con la libertad política de los pueblos y que vinieron a cristalizarse en el siglo XVIII D.C. con la Revolución Francesa, con pensadores como Voltaire, quien pedía confiscar las tierras que se hallaban en poder de la Iglesia y así destruir los privilegios de los eclesiásticos, porque no representaban las aspiraciones populares de la democracia, sino expresaban los sentimientos de la nobleza y de la burguesía.

Montesquieu, expresó magistralmente la orientación que tomaban las ideas políticas, al publicar su obra "El espíritu de las leyes", en la que ensalzaba de igual manera la monarquía constitucional".

16/ Véase Sánchez Viamonte, Carlos. Los Derechos del hombre en la Revolución Francesa. Edic. de la Fac. de la UNAM. México, 1956. pp. 15.

Juan Jacobo Rousseau, combatió el absolutismo, al igual que los privilegios feudales; afirmaba, que todos los trastornos sociales, tienen su origen en la propiedad privada de la tierra, abogó por la destrucción de ella.

Su más célebre obra es el: "Contrato Social", donde afirma que la sociedad tuvo su origen en - un pacto celebrado tácitamente entre los hombres, y expresa que los seres humanos nacen libres; - Juan Jacobo, proclama como idea básica de organización política, una República Democrática, formada por pequeñas propiedades, donde cada familia satisfaga todas sus necesidades; influyó notablemente sobre los líderes de la Revolución -- Francesa, que representaban a la pequeña burguesía.

Estos pensadores franceses desde Voltaire a Rousseau, ejercieron un poderoso influjo, en -- cuanto a la propagación de las ideas revolucionarias de soberanía y democracia.

S I N T E S I S

Visto lo anterior y ya conocedores de que - los enciclopedistas franceses, así como la revolución industrial, contribuyeron al cambio jurídico social en Europa y América, analizaremos lo hasta aquí expuesto, haciendo un breve resumen:

Las Polis griegas, contribuyeron y constituyeron a la forma política, fundamental de Grecia en su época de mayor esplendor, en su seno se desarrollaron los más interesantes fenómenos de la vida política antigua, con la formación de la sociedad aristocrática y su gobierno; el paso de la aristocracia a la democracia; las crisis sociales; la tiranía; la esclavitud, y algo muy importante, la constitución democrática de Atenas; en Roma nos encontramos, con una evolución política semejante a la de Grecia, después de una época arcaica, en la que se da un régimen monárquico, pasando a la República, concluyendo con el Imperio; Roma utilizó el término *populus*, para designar la reunión de individuos que deliberaban políticamente, así como el término *Res Pública*, que consiste en esencia, en una comunidad jurídica organizada, cuyo centro está constituido por una ciudad, comprendiendo el régimen de la ciudad, tres órganos fundamentales: Asamblea, Senado y Pueblo, en Roma como en Grecia, el ciudadano (*civis*), estaba siempre vinculado a una comunidad, pero esta comunidad, se entendía en Roma, en un sentido mucho más jurídico que en Atenas; la *civitas*, era una comunidad jurídicamente organizada, que traspasaba las fronteras de Roma.

En la época imperial, sobresale la gran organización territorial, mediante los regímenes provincial y municipal, en donde Roma era la pa-

tria común, o sea de la civitas; sin embargo, se dio un craso error, dándole más importancia al aspecto poder que al aspecto popular.

Esto mismo, pero en forma más cruda, sucedió en la edad media; el poder, o la lucha por el poder propiamente dicho, originó un pluralismo político, imponiéndose en esta época, un nuevo poder: el espiritual o mejor dicho el cristianismo; a principios del siglo IX d.c., se constituyó el imperio carolingio, con Carlomagno a la cabeza, pero surge una nueva forma de gobierno, el Feudal, donde se manifiesta la incapacidad de los Emperadores para defender el Imperio, armando los señores feudales sus propios ejércitos para defenderse, convirtiéndose al mismo tiempo en dueños de grandes extensiones de terreno, y los moradores de esas regiones en sus esclavos, a cambio de darles protección.

Llegamos al Renacimiento en donde, por primera vez surge el término Estado, en una obra de Maquiavelo, quien estuvo influenciado por su época, y su obra más bien debió haberse llamado de los gobiernos de príncipes o principados.

Otro que escribió sobre formas de Gobierno, que aunque ya lo había dicho Platón en su obra La República, fue Bodino, quien escribió su obra llamada: Los seis libros de la República, se nota con esto que los hombres empiezan a inquietarse y por todos lados surgen ideas que más tarde habrían de cristalizar dentro de un mejor régimen o forma de gobierno, que les permitiera vivir mejor socialmente.

Las once colonias de Norteamérica, se independizan de Inglaterra, y años más tarde, Francia derroca al rey convirtiéndose en República, con régimen democrático, aunque cayó después en

el imperio arrastrando tras de sí todo lo bueno, que la revolución francesa había creado; sin embargo, la semilla ya estaba sembrada y los derechos individuales tendrían que triunfar.

El ser humano en sus distintas épocas, se ha basado en el método histórico, asimilando de sus antepasados las experiencias para el logro del bien común, desechando lo negativo y por demás funesto, tratando de cambiar su organización jurídico-política y económica, en bien de la humanidad.

La población es parte integrante del Estado, siendo uno de sus elementos fundamentales, y como dice González Uribe: "El Estado es: a) Una sociedad humana. b) Establecida permanentemente en un territorio. c) Regida por un poder supremo. d) Bajo un orden jurídico. e) Y que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana" 17/; esto nos muestra que si el individuo es un integrante dentro de uno de los elementos fundamentales del Estado, y que si el gobernado elige la Forma de Gobierno que más le conviene, ésta debe ser dentro de los mismos ordenamientos jurídicos sociales que se han elaborado y como dice el inciso c) de la definición anterior: y que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana"; y diría yo, repercutiendo en la integración e incorporación de todos los estratos sociales dentro del Estado, originando que el gobernado se sienta y sea como lo que es, una parte de un todo, dentro de un conglomerado humano, asentado en un territorio, y bajo un régimen jurídico social y democrático.

17/ González Uribe Héctor. Teoría Política. Editorial Porrúa. Edición 1972. pp. 162.

México cuenta con una organización acorde a sus necesidades, asimilando del método histórico lo positivo, eliminando lo negativo; por ello, - hoy en día, espera mejores condiciones de vida - de las que vivió en otras épocas.

b) EN MEXICO

1.12.- ANTECEDENTES HISTORICOS A LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN LA NUEVA ESPAÑA

En la Nueva España, a raíz de la independencia de las colonias británicas en Norteamérica, empezó a nacer el deseo de independizarse de España, sentimiento que sólo cierto sector criollo empezó a analizar; los diferentes pueblos de Anáhuac, desde la llegada de los españoles, siempre manifestaron rebeliones que fueron apagadas con las armas, en una región o provincia para volverse a rebelar en otra región, no obstante la dominación española; hubo pueblos que los españoles, difícilmente pudieron dominar, como ejemplos citaremos a los tarascos, que no pudieron ser dominados por los conquistadores; estas situaciones, así como el hecho histórico que revolucionó a Europa, e incluso influyó en América, como consecuencia de la revolución francesa, despertó entre los diferentes pueblos que estaban bajo un rey, el deseo de libertad en unos y el cambio de forma de gobierno en otros, mediante los postulados de: libertad, igualdad y confraternidad.

Forzosamente ante estas situaciones, los diferentes pueblos tenían que desencadenar, luchas armadas para mejorar sus condiciones de vida; la historia nos muestra la caída de muchos reinos - en Europa; y en América, empezaron a surgir. Estos, liberándose del poderío de España, Portugal, Francia, Inglaterra, Holanda, etc.

Aunado a lo anterior, como dice Daniel Moreno "el cambio de dinastía española en los principios del siglo XVIII d.c., significó también, una profunda evolución en la política y la administración colonial, al ser sustituida la casa -

de Austria por la dinastía de los borbones" 18/; esto necesariamente tendría que traer consigo - una crisis política muy aguda, contando con el - descontento en las colonias de América, Daniel - Moreno cita a Serrail Jean, quien escribió: "La España ilustrada de la segunda mitad del siglo - XVIII d.c.", en su obra dice: "estudiar el siglo XVIII, al cual nos parecemos tan poco, es un vi- vo placer para los espíritus filosóficos, para - las inteligencias apasionadas y para las almas - meditativas. Sobre todo, la segunda mitad de -- esa misteriosa y fecunda época ofrece un atracti- vo irresistible. No se trata entonces de Fran- cia, sino del mundo; y no del mundo material, si no del mundo moral y no de una institución que - se derrumba o de una religión que se transforma, sino del conjunto de los destinos humanos, es - una nueva 'vuelta de rueda' como dice Montaigne.- Desde mil setecientos cincuenta todo es ardor, - movimiento, utopía, esperanza, anhelo, violencia, locura, exceso, furor: el hombre, que no se atre- vía a nada, se atreve a todo y no retrocede ante nada... la sed de renovación devora a todos los espíritus". 19/

En la Nueva España, prácticamente existían cuatro clases sociales, a saber: españoles, castas, criollos e indios, y al parecer según algu- nos historiadores, sumaban tan solo cuatro millo- nes de habitantes, esto nos demuestra la gran di- ferencia de clases sociales que había, lo que lō gicamente, tendría que originar tarde o temprano una crisis social, crisis que más tarde se desen- cadenó; una sola clase era la que controlaba los puestos más altos, las demás clases a excepción

18/ Moreno Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. - Edit. Pax-México. Edición 1973. pp. 33.

19/ Moreno Daniel. Opus citada. pp. 34.

de contados criollos, carecían de lo más elemental, permaneciendo en un completo vasallaje ocupando las actividades más bajas y deprimentes propias de la esclavitud.

A principios del siglo XIX, España sufre la invasión de Francia en el año de 1808, aprovechando Napoleón el conflicto que existía entre Carlos IV y Fernando VII, obligando al segundo a abdicar en favor de su padre, mismo que renuncia a favor de José Bonaparte; ante esta situación, el gobierno español se queda acéfalo, formándose un gobierno popular, en tanto vencían a los franceses; la Nueva España al enterarse de lo sucedido en España, reacciona empezando a preocuparse por la situación política tan difícil por la que atravesaba la corona española; ante esta situación, empezaron a formarse grupos políticos para deliberar y analizar la situación; la invasión francesa en España, produjo entre los criollos cierta esperanza para separarse de la corona española, también éstos, empezaron a organizarse y a deliberar, ya que ocupaban los puestos más bajos, los puestos más altos eran ocupados por los peninsulares; empezó a gestarse el deseo de liberarse de España, aproximándose un nuevo cambio jurídico, político, económico y social para la Nueva España.

1.13.- CAUSAS QUE DETERMINARON LA INDEPENDENCIA DE MEXICO

La Nueva España, al comenzar el siglo XIX, contaba con una población de seis millones de habitantes, según algunos historiadores, y tomaremos como cierto este dato para comprender mejor el descontento general; ya vimos en los puntos anteriores cómo los más despreciados eran los indios, los cuales eran objeto de explotación de

las demás clases sociales, y los cuales estaban separados de las demás clases, por el lenguaje y la civilización, y que sin embargo, a pesar de los tres siglos de dominación, no habían sido incorporados a la civilización europea, viviendo en completa explotación, siendo vejados constantemente; "...si de un lado la legislación de la reina Isabel y del Emperador Carlos V parece favorable a los indígenas, en punto de contribuciones, de otro la misma legislación, los ha privado de los derechos más importantes de que disfrutaban los demás ciudadanos, en un siglo en que, se disputó con toda formalidad, si los indios -- eran seres racionales; se creyó hacerles un gran beneficio tratándoles como menores de edad, poniéndolos a perpetuidad bajo la tutela de los -- blancos, y declarando nulo todo instrumento firmado por un indígena de la raza bronceada y toda obligación que éste contrajese, por valor de -- tres pesos fuertes, estas leyes, que aún están -- vigentes (1811), ponen una barrera insuperable -- entre los indios y las demás castas cuya mezcla está también prohibida". 20/

Los reyes de España, en documentos oficiales habían reconocido, los abusos que cometían -- los españoles con la clase indígena, los que incluso eran vendidos como simples bestias, el -- ayuntamiento de México, en su representación a -- Carlos III de 1771, dice hablando de los indios: "y en la clase de los indios vemos con dolor que lejos de adelantar, cuantos más años pasan de la conquista, es mejor su cultivo, crece su rusticidad, es mayor su miseria" 21/; a las castas les estaban cerradas las oportunidades para progre--

20/ Toro Alfonso. Historia de México. Editorial Patria, S.A. Edición 1947, pp. 15.

21/ Véase Opus citada. pp. 16.

sar, incluso, aunque eran mejor tratados que los indios, la Iglesia a ambas clases les rehusaba - las sagradas órdenes; el ejército, los grados y los ascensos, y en lo que respecta a la administración, se les negaba hasta los empleos más ínfimos, todo esto les hacía odiar a los conquistadores; las castas eran resultado de la mezcla de uniones ilegítimas de los conquistadores con las indias, negras, etc.

Indios, castas y mestizos, sufrían enormes impuestos, y carecían de la propiedad privada, - las tierras que originalmente les pertenecían, - les eran quitadas, cuando los españoles tenían - que hacer un nuevo repartimiento o simplemente - las codiciaban por fértiles, entregándoles a los pueblos, tierras casi estériles y peñascosas, lo cual les hacía más difícil su subsistencia.

Los criollos, eran otra clase social, que - aunque no gozaban de las mismas garantías de los españoles, de hecho, pero jurídicamente, las leyes yes, concedían los mismos derechos a españoles y criollos, pero los encargados de hacer valer estas garantías, ponían trabas a los criollos para anular esa igualdad, dado que en manos de los peninsulares, se hallaba: el poder, la fuerza, la administración de la justicia, el comercio, las propiedades y la riqueza; eran los únicos que podían desempeñar los puestos de mando y obtener dignidades religiosas de que gozaban los peninsulares, de todos los privilegios de poder y dominio sobre la sociedad virreinal, a los criollos se les impedían la obtención de honores y dignidades, estando alejados aún de los empleos de cierta importancia, viéndose limitados a las actividades subalternas en las oficinas, o como curas dentro de la iglesia, como abogados u oficiales del ejército virreinal, no obstante lo anterior, dentro de las clases sociales

fueron los menos oprimidos.

Después de los peninsulares, los criollos - constituyeron por tanto, un grupo social, económica y culturalmente muy fuerte que más tarde habría de ser, el iniciador de la lucha contra España, dada su condición de mayor preparación y - cultura, contando con una idea más precisa de la libertad y del derecho, además muchos de ellos - eran partidarios de los enciclopedistas franceses y recibían de las colonias de Norteamérica, infinidad de libros; se crearon en Valladolid, - cuando España fue invadida, las juntas donde trataron la rebelión, luego surgieron en San Miguel el Grande, y por último en Querétaro; fue en Dolores Hidalgo, donde surgió el grito de Independencia, un 15 de Septiembre de 1810, movimiento que triunfó a base de muchos sacrificios, logrando la libertad de todos los mexicanos, surgiendo al fin un Estado, deseoso de obtener una forma - de gobierno fundada en la democracia, cuyo origen data desde principios del siglo XIX.

1.14.- PRECURSORES IDEOLOGICOS

Muchos fueron idealistas, que lucharon por obtener la libertad de México, la historia de -- nuestro país, nos relaciona a todos, aunque muchos se quedaron en el anonimato, trataremos de hablar de los dos más importantes:

Estos iniciadores de la guerra de Independencia, eran defensores de los derechos del hombre y del ciudadano, poseyendo un liberalismo social, acorde a las necesidades y las situaciones del México del siglo pasado, habían visto y sufrido con codo, las injusticias que sufría el pueblo.

Es cierto, que Hidalgo y Morelos fueron los que más sobresalieron, pero fue debido a la gran cultura que tenían, siendo conocedores de la explotación, por parte de los españoles, todo esto aunado al arraigo popular que tenían resultados, obvio que sobresalieran en la lucha independiente.

Hidalgo, el cual tenía ideas claras y profundas, mostró ser desde un principio, gran conocedor de los problemas que existían en la Nueva España, en México, fue uno de los iniciadores -- junto con Morelos del Movimiento Independiente; a Hidalgo? se le considera como un socio liberal, por haber propuesto la convocatoria a la que hace mención Daniel Moreno de las cartas de Hidalgo al intendente Riaño, que decía: "...un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino que teniendo por objeto principal mantener nuestra Santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo" 22/, profundizando en esta convocatoria solicita da por Hidalgo, se nota claramente que estaba im pregnado de ideas democráticas al solicitar representantes de todas las villas y provincias, - mostrándose como conocedor de la necesidad de un cambio radical, tan necesario para obtener un mejor liberalismo social, y como sigue diciendo Daniel Moreno: "claramente señaló Hidalgo la base - tardía de la dominación y la usurpación de los - derechos humanos, proclamando además, una organización constitucional, lo fundaba, en que los in surgentes eran los representantes de la nación - mexicana, para defender sus derechos, al mismo - tiempo, que lograr la independencia de España y gobernarnos por nosotros mismos; por otra parte,

en nuestros días se ha demostrado, la relación - que hubo entre Fray Melchor de Talamantes, quien ampliamente expuso sus planes de una nueva organización constitucional de la Nueva España, con el padre Hidalgo; se puede afirmar, que el padre Hidalgo forjó un programa de gobierno, en sus trazos generales, ya que la lucha por la existencia misma de los ejércitos insurgentes, no le permitía mayor dedicación al asunto político..." 23/

Hidalgo y Morelos, contribuyeron grandemente a la Nación mexicana, por haber sentado las bases de la democracia liberal, "ellos interpretaron como nadie, el verdadero significado de la lucha que inició el primero y que vigorizó el segundo; sabían y habían captado lo que trescientos años de colonialaje habían impuesto a su patria..." 24/; Morelos, en sus 23 puntos o 'Sentimientos de la Nación', obra cumbre de Morelos, es de gran trascendencia e importancia para México, pero como lo apunta el Dr. Sayeg y con atinada razón, "surge en un momento por demás difícil, en medio de la lucha por obtener la independencia de la Nueva España, haciendo una comparación entre Morelos e Hidalgo, resulta difícil sobrepasar el uno al otro, Hidalgo abolió la esclavitud lanzando al pueblo a la lucha armada, Morelos por su parte, aunque a nombre de Hidalgo, prohibió el pago de tributos, fue lugarteniente de Hidalgo y proclamó: "Nadie pagará tributos ni habrá esclavos en lo sucesivo y todos los que los tengan serán castigados..." 25/; sin embargo, -

23/ Véase: Moreno Daniel. Obra citada. pp. 71.

24/ Sayeg Helu Jorge. "El Constitucionalismo Social Mexicano". Edición de Cultura y Ciencia Política. Tomo I. México, 1972. pp. 143.

25/ Véase: Sayeg Helu Jorge. Opus citada. pp. 146.

historiadores, que se han dedicado a profundizar sobre la historia de México, dicen que Morelos - tuvo un ideario social más profundo que el propio Hidalgo, no me compete a mí, decir quién más o quién hizo menos, sino analizarlos de acuerdo a sus obras; sus ideas eran profundas y futuristas, en cuanto al reparto de la riqueza y de la tierra en forma equitativa, así como de la soberanía de la nación, de que habla Morelos, en sus 23 puntos denominado 'Sentimientos de la Nación'; con estos idearios, aunados a la lucha sangrienta, tenaz, por obtener la independencia, logra - por fin consumarse ésta en 1821, y hoy a más de 170 años los mexicanos reconocen, la deuda que - tienen hacia estos dos grandes héroes, que forjaron con sus ideas los cimientos de una Nación: - México; en donde actualmente gozamos de libertades, políticas y sociales, estas últimas plasmadas en la Constitución de 1917.

1.15.- PRIMER IMPERIO

En cumplimiento con lo dispuesto por el --- Plan de Iguala y con la aceptación de Guerrero, Iturbide nombra la junta provisional Gubernativa habiendo nombrado a 38 miembros (1821), entre - los que se encontraban personajes de la Aristo-- cracia y altos empleados Públicos; Iturbide, si en un momento dado incluyó elementos insurgentes en la junta provisional, los fue excluyendo sistemáticamente porque así convenía, a los intereses y ambiciones personales que después haría - reales.

Es lamentable que la ideología social de Hidalgo y Morelos habiendo muerto éstos, se haya - desvanecido, el último que aún se mantenía im--- pregnado de la ideología social era Don Vicente Guerrero, quien fue incapaz de imponerse a Iturbide.

bide, no obstante que nunca pudo éste vencerlo - en el actual Estado que lleva su nombre; la consumación de la Independencia de México, habiendo muerto Hidalgo y Morelos, así mismo como sus --- principales colaboradores, dejó de tener la im-- portancia que tuvo desde su origen hasta 1814; - de fines de 1814 a 1821, el único que se mante-- nía en pie de lucha fue Guerrero; haremos un breve análisis porque mucho tuvieron que ver en la Independencia de México, la revolución Industrial, la Independencia de las 11 colonias de Norteamé-- rica, la Revolución Francesa, así como la inva-- sión de Napoleón a España, en donde ésta se debilitó enormemente, lo cual aprovecharon criollos y peninsulares para el logro de sus propósitos - personales.

La Guerra de Independencia se consumó, cuando los peninsulares radicados en la Nueva España y un gran número de criollos acaudalados, vieron el peligro de perder sus fortunas y puestos administrativos que tenían, ante esto Iturbide, buen soldado y excelente político, escondiendo sus - verdaderas intenciones, se une a los insurgentes mediante el Plan de Iguala, sabiendo aprovechar las circunstancias favorables para obtener el poder.

Una vez consumada la Independencia, Iturbide, quien había sido nombrado regente por el Congreso en 1822, mediante un plan preparado por él mismo y que aparentemente él no era el iniciador, sino el pueblo quien así lo deseaba, se autonombra emperador, pero como faltaba la aprobación - del congreso y el cual estaba compuesto por la - mayoría de sus favoritos, el congreso por mayoría de votos lo nombra emperador de México. "Elegido así Iturbide emperador como los césares de la decadencia por un ejército pretoriano secundado por el populacho, procediose a dar forma al Impere

rio, se nombraron Príncipes, al Padre del caudillo, a sus hijos y a su hermana, y se improvisó una Corte con la aristocracia Colonial, formada en su mayoría por ricos mineros y hacendados..."
26/

Sin embargo, el congreso pronto reaccionó y se fraguó un plan; consistía en sublevar a la guarnición de la Capital y bajo su protección trasladar el congreso a Texcoco, en donde se declarararía un Gobierno Republicano; sin embargo, la conspiración fue descubierta y el Emperador ordena el arresto de 19 diputados, indignándose los congresistas, enviaron una representación al Emperador, quien reacciona enérgicamente y ordena disolver el congreso, formando un nuevo cuerpo legislativo, que se llamó: junta nacional constituyente, formada por lo más selecto de sus amigos y partidarios, para que se encargara de redactar la Constitución Imperial, Constitución que nunca llegó a realizarse, por la brevedad del Imperio de Iturbide.

Es necesario subrayar que España no obstante el hecho de que el virrey O'Donojú firmó los tratados de Córdoba, mismos que fueron anulados por las Cortes de España, quien mantenía la esperanza de recuperar su Colonia, lo cual nunca pudo lograr.

La nefasta administración de Iturbide, trajo la agotación de por sí ya incipiente del Erario, por los gastos de la Corte, encontrándose el país en la miseria y en una situación crítica; en estas condiciones, el régimen Imperial era insostenible.

26/ Véase: Toro Alfonso. Obra citada. pp. 320.

Los levantamientos armados empezaron a surgir, aunque ya no estaba a la cabeza don Vicente Guerrero, surge un nuevo personaje que habría de marcar la Historia de México, Santa Anna, quien se puso al frente de sus tropas en Veracruz, publicando un manifiesto en el que decía que: "Habiendo quebrantado Iturbide el juramento de respetar la Libertad política de la Nación, desconocía al Emperador y volvía el país al estado en que se encontraba antes de su proclamación". 27/

La situación de Iturbide resultaba ya insostenible en su Imperio, ante los ataques que recibía, junto con los levantamientos que se iban generalizando en las provincias, siendo impotente para sofocar la lucha armada en el país, se vio obligado a aceptar los postulados del acta de 'Casa Mata', que le exigía restablecer de nuevo el disuelto congreso. Agustín de Iturbide se vio obligado a abdicar, siendo enviado al exilio, por haber sido su coronación ilegítima, terminando así el primer Imperio de México, que dejó al país en una triste situación económica.

1.16.- EL FEDERALISMO

El Federalismo en México, nació con la Constitución de 1824, a raíz de la salida de Agustín de Iturbide de la vida política de la reciente Nación mexicana; Iturbide no alcanzó a dictar, normas administrativas, ni mucho menos constitucionales, en su corto gobierno.

El Federalismo, nace jurídicamente a raíz de la Constitución de 1824, promulgada el 4 de

27/ Miranda Basurto Angel. La Revolución de México. --
Editorial Herrero. Edición 1973. pp. 107.

Octubre del mismo año conteniendo un sistema de gobierno: Republicano, Representativo, Popular y Federal; lo que antes, aun herencia de la colonia, eran provincias, se convierten en diecinueve Estados sujetos a la Federación, pero libres en cuanto a su régimen interior, contando el país además con cuatro territorios dependientes del centro; los poderes residían en un Distrito Federal, dividiéndose para su ejercicio en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, aunque cabe hacer notar que la Constitución no fue obra propia de nuestro país, sino copia de las Constituciones de Filadelfia y Cádiz, que tanto revuelo tomaban en esa época.

El Congreso, quiso enmendar sus errores que había tenido con Iturbide, al inclinarse por el federalismo, hecho que se manifestó al expedir primero el Congreso, el acta constitutiva de la Federación; para promulgar después la Constitución Federal de 1824.

Al inclinarse el segundo Congreso por el federalismo, es necesario resaltar que, surgen dos corrientes distintas a partir de ese momento, corrientes que habrían de permanecer en pugna durante muchos años, y que habría de traer tantos atrasos al País en materia política, y que tantas muertes habrían de originar esta lucha entre estas dos corrientes, a la naciente Nación; la una era popular y la otra aristocrática.

Resulta lógico, que en las cámaras se suscitara gran polémica, que trajo como consecuencia, contradicciones con los diputados de la Unión, trayendo como resultante la inoperancia de la Constitución; los estados más poderosos de la Federación, trataron de despojar a los más débiles del territorio que la Constitución les había respetado, como prueba de la inobservancia de esta

Constitución, expondremos los puntos de: José María Becerra (centralista): "la República Federal, señor, en la manera que se propone en el proyecto con Estados libres, soberanos e independientes, es un edificio que amenaza ruina y que no promete ninguna felicidad a la Nación, no es -- una máquina sencilla y de una sola rueda que nada tiene en qué tropezar, ni que le impida seguir su movimiento: es una máquina complicada..."
28/

Cabe hacer notar, que no todo fue negativo, en términos generales, la Constitución fue benéfica para el País, por contener además del federalismo, garantías individuales como: la libertad de pensamiento y de prensa, que como era de esperar, estas disposiciones chocaron con la religión del Estado provocando grandes conflictos, durante varias décadas, trayendo como consecuencia que las ideas sociales de Hidalgo y Morelos, quedaran olvidadas porque, el principal problema que impedía la libre formación del liberalismo social en la reciente República, fue la enorme influencia que ejercía la iglesia católica, la que impedía el libre desarrollo democrático de México; sin embargo, hubo pensadores, que siguieron la línea de Hidalgo y Morelos; al quedar contenidos en la Constitución, los artículos tercero y treinta y uno, que hablaban de los derechos del hombre, pero no fueron estos artículos lo suficientemente fuertes como para promover el ideal liberal de nuestros próceres, quedando la -- Constitución como un punto medio entre el progreso y el retroceso: "...el artículo cuarto por su parte, nos habla de la forma representativa y se completa con el artículo diez, que establece que

la base del sufragio sería la población, aunque los sistemas elegidos para la elección, tanto para diputados y senadores, cuanto para Presidente y Vicepresidente no tuvieron nada que ver con el pueblo propiamente dicho; tan solo como base general, se tomaba el número de habitantes, pero - la forma, por demás aristocrática de hacerlo a través de las legislaturas de los Estados, se - distanciaba mucho de las fórmulas democráticas".
29/

En cuanto a la representación, los diputados eran nombrados en los Estados cada uno, por un número de ochenta mil habitantes, y los senadores, de dos por cada Estado, el Presidente de la República sería aquel, que tuviera mayor número de votos, quedando como vicepresidente, el que le siguiera en número, durando éstos dos últimos en sus funciones cuatro años, pero el gran error de la Constitución fue: el permitir la reelección.

A todas luces resulta esta Constitución del '24, antidemocrática y por consiguiente antiliberal; sin embargo, sirvió de punto de partida para la Reforma, y las leyes de Reforma, por haber implantado el federalismo

La lucha entre federalistas y centralistas se agudizó imponiéndose los últimos, cayendo la República a mediados de los años treinta en el centralismo, olvidándose del liberalismo social de Hidalgo y Morelos.

Pero la historia del federalismo en México nace propiamente entre 1812 y 1824, esto significa que la tendencia hacia el federalismo, no se

encauzó por los senderos naturales de la forma--
ción federativa, ya que estuvo influenciada por
la Constitución de Cádiz, y por el federalismo -
de los Estados Unidos de Norteamérica, porque ca
be hacer notar que, al momento de la proclama---
ción de la Independencia en la entonces Nueva Es
paña, no existían Estados como ahora los conoce
mos, sino que la Nueva España, la formaban va---
rios reinos dependientes de España; los insurgen
tes en un principio fueron elaborando importan--
tes documentos públicos, que más tarde ya siendo
México independiente, cristalizarían en el fede--
ralismo, con aceptación general como se observó,
porque fue deseo de la mayoría del pueblo mexica
no adoptar la forma federal y constituirse la fe
deración por medio de Estados.

Y muy contrario a lo que se ha dicho en re-
lación con el federalismo en México en relación
con la imitación que se hizo de otros países, -
fue el principio, pero la evolución del federa--
lismo aquí, adoptó cauces diferentes, no resul--
tando ser ninguna imitación, al establecer la --
Constitución del '24, como forma de gobierno: la
República Representativa, Popular y Federal, com
puesta por veinticuatro Estados (artículo quinto
de la Constitución del '24), además se fijaron -
los principios cardinales, sobre los que se orga
niza y opera el régimen federativo, como es la -
participación de las entidades federadas, en el
gobierno legislativo nacional; sin embargo, a pe
sar de lo establecido en la Constitución del '24,
en lo referente al federalismo, éste fue susti--
tuido en 1836 por el centralismo, resultando ser
por varias décadas, dos grupos antagónicos que -
se disputarían el poder y que muchas pérdidas -
originarían al País.

1.17.- EL CENTRALISMO

El Centralismo, propiamente se desató en -- 1835, con pronunciamientos en: Orizaba, Toluca, Jalisco y algunos Estados más, otro tanto sucedió en la ciudad de México, donde el populacho, recorrió las calles aclamando el centralismo, por lo que se reunieron varias juntas de políticos a discutir, sobre las consecuencias que originaría al País el cambio de forma de gobierno federal, al sistema centralista.

El Congreso reunió, ambas Cámaras, promulgando éstas algunas bases o proyectos de Constitución Centralista, el 23 de octubre de 1835, lo que vino a crear la Constitución que vulgarmente se le conoció como de: 'Las Siete Leyes', en la cual los gobernadores quedaban sujetos al gobierno central, al suprimirse las legislaturas de los Estados, al convertirse éstos en Departamentos; quedando todo listo para que apareciera en el País, el tristemente célebre: Santa Anna.

Esta forma de Gobierno Centralista, vino a favorecer más a las clases privilegiadas, que eran: la aristocracia y el clero, clases que jugarían un papel importante en el aumento de la pobreza del pueblo, privándole del mismo de libertad, e impidiéndole toda oportunidad de participar democráticamente, al implantarse el régimen centralista, que terminó, dejando en la absoluta pobreza al ya de por sí flagelado pueblo de México, perdiendo además el país en este período, más de la mitad del territorio; concentrándose toda la riqueza en la aristocracia y el clero, se crearon además grandes latifundios, cayendo el País en pleno siglo XIX, en un sistema feudal valga la comparación, en donde el gran señor era Santa Anna, quien junto con el ejército controla

ba todo en el País.

A raíz de la publicación de las 'Siete Le--
yes', entró en vigor el sistema centralista en -
México, convirtiéndose los Estados en Departamen-
tos, aumentándose el período presidencial a ocho
años, se creó un poder conservador, compuesto és
te de cinco individuos, que deberían vigilar la
exacta observancia del Centralismo, impidiendo -
éstos que los otros poderes sobrepasaran la órbi
ta de sus atribuciones; sin embargo, a como se -
creía, la nueva Constitución fue impopular ya -
que fue impuesta al pueblo sin permitirle opinar;
ante esto, resulta lógico que el pueblo en la --
Guerra de Reforma se levantó en armas en todo el
País para defender la Constitución del '57 y apo-
yar las Leyes de Reforma, que volvían al País al
Régimen Federalista del que nunca debió de haber
salido.

La Constitución Centralista; los texanos la
tomaron como pretexto para separarse del País, -
al formar su propia Constitución; como ya expusi-
mos, los levantamientos no se hicieron esperar -
en todo el País; la Hacienda Pública se encontró
sin fondos, debido al mal manejo administrativo;
la guerra de Texas, originó grandes gastos y en-
deudamientos del País, además perdió México más
de la mitad de su territorio; la miseria era la-
mentable, los caminos llenos de ladrones y lo --
que es peor, Francia le declara la guerra a Méxi-
co, capitulando nuestro País en condiciones des-
favorables y humillantes; todo esto aunado a la
lucha entre federalistas y centralistas, tenían
al País en la más absoluta tristeza, pobreza, de-
sigualdad, privación de derechos, levas en todo
el País, huérfanos por doquier, viudas en canti-
dad.

Propiamente dicho, el País vivió, una dicta

dura de tipo militar, tornándose el Régimen Centralista en Despótico, tiránico; en donde el ciudadano, carecía del mínimo de libertades, el ciudadano todo le era impuesto, las levass estaban a la orden del día, quedando las familias al desamparo, era una anarquía tremenda, el Congreso en un principio simpatiza con el centralismo, cuando quiso reaccionar fue tarde, Santa Anna no se lo permitió; agudizándose entre conservadores y liberales la lucha, que tendría que terminar a favor de los segundos al terminar la Guerra de Reforma.

En 1846, se reinstaura el Federalismo, mediante el Plan de la Ciudadela, que contenía lo siguiente: "Artículo 10.- En lugar del Congreso que actualmente existe, se reunirá otro compuesto de representantes nombrados popularmente según las leyes electorales que sirvieron para el nombramiento del de 1824, dicho Congreso se encargará de constituir a la Nación adoptando la Forma de Gobierno que le parezca conforme a la voluntad nacional..." 30/; una nueva generación surgía en el País, cuando el conflicto con Estados Unidos (hoy en día), se agudizaba, la invasión era un hecho.

En las Actas de Reforma del 47, la mayoría de la comisión, pedía que se declarara como única Constitución, la del '24, mientras el Congreso no determinaba hacerle todas las reformas necesarias; el País deseaba el federalismo, estando cansado de la dictadura; los 30 artículos que contenía el Acta de Reformas, suprimió la vicepresidencia, conservando el voto indirecto, incorporándose como aportación del Estado de Yucatán, el Juicio de Amparo; dándose además la li--

30/ Véase: Moreno Daniel. Obra citada. pp. 148.

bertad de imprenta, hasta entonces tan restringida por la influencia del régimen dictatorial.

Pero no obstante el contenido de las Actas de Reforma se vieron limitadas, debido a la guerra con Estados Unidos, la guerra civil en el -- País, en donde moderados se enfrentan a conservadores, la separación de Yucatán, la pérdida de -- la mitad del territorio nacional, y lo que es -- peor, el regreso en 1853, del dictador para hacerse cargo del Gobierno, gobernando, en forma -- más absolutista aún, en comparación con sus gobiernos anteriores, contando nuevamente con el -- apoyo del partido conservador y por supuesto, el clero.

Santa Anna gobernó, a base de Decretos, con su capricho personal, centralizó el poder en sus manos, tomando el título de alteza serenísima; -- combatió la libertad de imprenta y como cita Moreno Daniel: "todo tipo de libertades se conculcaron y los propios conservadores, que mostraron aglún principio de independendia, fueron atropellados, por ello se ha dicho: el despotismo, sin más fin que su propia satisfacción, ni más mira que el ejercicio de un poder sin límites, pisoteando todos los obstáculos, lastimando todos -- los intereses, tratando de amedrentar; el despotismo, que toma su fuerza del temor de los buenos y siempre cuenta con la bajeza de los malos ..."^{31/}, tal fue el despotismo con que gobernó, que se otorgó el tirano además facultades para -- nombrar sucesor.

Esto produjo que, los mismos conservadores que en un principio lo apoyaron para su regreso del destierro, se unieran al partido liberal pa-

^{31/} Véase: Moreno Daniel. Obra citada. pp. 154.

ra derrotar a Santa Anna, mediante la revolución de Ayutla.

La revolución de Ayutla, desconocía a Santa Anna y todos sus testaferros, convocándose a representantes de todos los Estados, para elegir - Presidente interino, dándose los Estados Estatutos provisionales.

El Presidente Interino convocaría a: "Un -- Congreso Extraordinario, que organizara la República en Forma Representativa y Popular" 32/; al triunfar la revolución de Ayutla, el dictador, - tuvo que salir del País para no volver al poder jamás; la Reforma jurídica se perfilaba como una realidad, teniendo como paladín inquebrantable a Don Benito Juárez.

1.18.- LA REFORMA

Inicia propiamente dicho, a partir del Plan de Ayutla habiendo sido éste, un movimiento popular que se generalizó en todo el País, desconociendo a Santa Anna.

Como la situación política en el País era - anárquica y tiránica, este movimiento, junto con el Plan de Acapulco, produjeron las bases para - el movimiento reformista, que benefició al País, es necesario incluir una cita que hace el Dr. Sa yeg sobre Justo Sierra, quien hace mención al in conformismo que reinaba entre el pueblo, decía - Justo Sierra que: "...ante la necesidad profunda de hacer establecer una Constitución Política, es decir, un régimen de libertad basándose sobre una transformación social, sobre la supresión de

32/ Véase: Moreno Daniel. Obra citada. pp. 155.
D

las clases privilegiadas, sobre la creación plena de la conciencia nacional por medio de la educación pública... 33/, significa que el pueblo ya estaba harto de explotación y supresión total del mínimo de libertad, que le imponía el régimen -- dictatorial que favorecía al clero, la iglesia, y la aristocracia.

Fue el pueblo, quien se levantó en la revolución de Ayutla, secundando a eminentes liberales que darían a México un nuevo contexto jurídico político, plasmado en la Constitución de 1857, junto con las Leyes de Reforma, permitiendo al pueblo, actuar dentro de un marco jurídico, de libertad.

La revolución de Ayutla, presentó dos fases: eliminó todo lo negativo del antiguo régimen dictatorial, permitiendo que el Congreso, elaborara bases jurídicas basadas en la experiencia, y que irían acordes a las necesidades del País.

Al triunfar la revolución de Ayutla, y de acuerdo a las bases que se sentaron, junto a las del Plan de Acapulco, se designó un nuevo gabinete, en donde aparecía: Juárez, teniendo a su cargo el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y gran concededor de los problemas del País, hace un proyecto de ley que fue aprobado, siendo éste: La Supresión de Fueros, tanto eclesiásticos como militares, a éstos últimos los limitaba en materia civil, no así en materia cas--trense.

Esta Ley de Juárez, causó gran revuelo entre las clases privilegiadas, y el partido con--

33/ Sayeg Helú Jorge. El Constitucionalismo Social Mexicano. Tomo II. Edición 1973. pp. 28.

servador; siendo la primera de las Leyes de Reforma, que otorgaba igualdad ante la ley sin distinción de clase, poniendo al País en la mejor disposición para que la Constitución de 1857, entrara en vigor el 5 de Febrero de 1857.

Si bien es cierto, que la Constitución del '57, no permitía aún el establecimiento del constitucionalismo social mexicano, por la oposición que presentaba el partido conservador, sí es de suma importancia destacar el contenido democrático en sus normas, reconociendo en ellas, los derechos del hombre, además otro gran reconocimiento que podemos apreciar, es el hecho de limitar a la autoridad, en los actos dirigidos a la esfera del gobernado, de esta forma se cristalizan los postulados democráticos, porque al limitarse a la autoridad se garantizaba la democracia; cabe mencionar, que esta corriente liberal estaba en plena efervescencia, en todos los países republicanos del siglo XIX, "Sabemos perfectamente que estos principios fundamentales de la ley de '57, lo fueron de casi todas las Cartas Constitucionales del siglo XIX y en la mayor parte de ellas, el fondo democrático que presentaban fue decisivo en su incorporación a las mismas más, quizá, no tan altamente decisivo como en la Constitución mexicana de 1857. Ello quedó suficientemente expresado en la exposición de motivos de dicha ley fundamental; la mayor eficacia, en su realización, que a los postulados democráticos darían los principios fundamentales de 1857...." 34/; pero no podemos decir lo mismo del liberalismo social, que no pudo haber quedado normado en la Constitución mencionada, por el individualismo de los legisladores conservadores, que veían afectados sus intereses, si le daban vida

34/ Véase: Sayeg Helú Jorge. Opus citada. pp. 101, 102.

en la Constitución al liberalismo social; pero - cabe reconocer el mérito que tuvieron los liberales al aprovechar el momento, en que los conservadores en cierta forma no opusieron resistencia, para encuadrar nuestra política dentro de un texto Constitucional, mejor al de 1824.

Sin embargo, es necesario hacer hincapié, - sobre el altamente noble espíritu de los congresistas, al elaborar el proyecto de Constitución, resultando el proyecto de gran significación popular, y como referencia a esto, el Dr. Sayeg ha ce una cita de Francisco Zarco, quien dijo: "La Democracia, ya lo hemos dicho en otra parte, es el mando, el poder, el gobierno, la autoridad, - la ley, la judicatura del pueblo. El Gobierno - popular y democrático, se funda, en la igualdad de los hombres, se manifiesta por su libertad, - se consuma y perfecciona por la fraternidad; por el precepto nuevo, por la fórmula social del -- cristianismo, los hombres son iguales, porque to dos son libres..." 35/, corrobora la cita de Zarco, el espíritu que animaba a los congresistas y lo que pretendían con la Constitución de 1857, - notándose de inmediato, el influjo de los enciclopedistas franceses.

Los poderes de la Federación para su ejercicio se dividían en la Constitución de 1857, en la siguiente forma: Ejecutivo, representado por el Presidente de la República, en este aspecto - mejora a la Constitución del '24, en la que sí - había vicepresidente, situación que prevaleció, aún en el centralismo; el poder Legislativo se - diferenciaba de la Constitución anterior, por el hecho de haber suprimido la Cámara de Senadores, que según discutieron, favorecía a las clases -

35/ Véase: Opus citada. pp. 115.

privilegiadas (Ejército, Iglesia, Aristocracia), dando fundamentos muy sólidos ya que, como afirmaban, que si una de las dos Cámaras, su función era frenar en su caso, la actividad de la otra y, la razón de existir ambas salía sobrando, motivo por el que se votó, por la supresión de la Cámara de Senadores, pasando así, a constituirse el Poder Legislativo, en una sola Cámara: la de Diputados, cuyas facultades llegaban hasta controlar o frenar al Ejecutivo en sus actuaciones; el Poder Judicial, para su ejercicio se depositaba en: el Ministro de Justicia, quien controlaba a los dos poderes anteriores, y no sólo eso, sino que incluso, suplía al Presidente de la República en las ausencias temporales de éste, e incluso en caso de renuncia del Presidente, asumía el cargo, hasta que era designado nuevo Presidente, por medio del voto popular, al concluir las elecciones, por eso se dice que, esta Constitución tenía carácter democrático, por haber surgido de un movimiento altamente popular como fue, la Revolución de Ayutla; y no sólo ésta, sino, que todas han salido de movimientos populares, al derrocar a dictadores que han traicionado los ideales de libertad y democracia, de un pueblo, que lucha por obtener la igualdad jurídica, política y social, dentro de un Estado que le pertenece por ley.

Al quedar la división de poderes en esa forma, se limitó a la autoridad en la esfera del gobernado, quedando en la Constitución del '57 así: "El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo". 36/

36/ Artículo 50 de la Constitución Federal de 1857. Edic. Publa. 1887.

Sólo en la Constitución de Apatzingán, el Poder Legislativo conoció la supremacía, que tuvo en la Constitución del '57; supremacía que se le dio por considerársele la verdadera representación popular, y que favorecía al pueblo; sin embargo, esta supremacía fue temporal, por habersele dado facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, en los casos de suspensión de garantías, facultad que le otorgaba el artículo 29 Constitucional.

Sólo el Poder Judicial, en cierta forma, --ejerció si no supremacía, al menos control, mediante el Juicio de Amparo, como controlador de la constitucionalidad de las leyes, siendo el --único medio de frenar a la autoridad, frente al gobernado.

En la Reforma, principalmente, se pretendió entre otras cosas, frenar el poder del clero --frente al Estado, y sobre todo al Ejército, "... formaban islas de fierro en medio de la embrionaria unidad nacional, cuyo desenvolvimiento estorbaban e impedían...". Todo cuanto hemos dicho en los comienzos de esta preliminar, explica la dominación social del clero; el alma mexicana estaba hecha de sentimiento religioso, de superstición, de temor infantil a la intervención incesante de la providencia..." 37/; lo anterior nos demuestra que, era necesaria la Reforma, en cuanto al poder del clero y del ejército; al ejército trató de frenársele por medio de la abolición de fueros, porque su poder era ilimitado, como producto del santanismo; y en cuanto a la Iglesia, su poder provenía desde la colonia, por los grandes latifundios que en su poder eran manos -

37/ Sierra Justo. Juárez: Su Obra y Su Tiempo. Editora Latino Americana, S.A. Edición 1960. pp. 15

muertas, y por las grandes fortunas que poseía - el clero, desde tiempo atrás; por medio de la de samortización de bienes eclesiásticos y religiosos, se frenó el poder de la iglesia, "Una gran novedad en un país en que el ejército y el clero constitutían verdadera aristocracia, poco dis--- puesta a dejarse arrebatat privilegios fundados en tradiciones que se remontan a la época colonial". 38/

La reacción del clero fue tal, que excomulgó a todos los congresistas y a los miembros del partido liberal, si no renunciaban al voto que - le habían otorgado, a la Constitución de 1857, y a las leyes que de ella hubieran emanado, tildan do a esta Constitución, contraria a la moral y - al buen nombre de Dios, aparte de un buen sinnú- mero de denominaciones que se le aplicó.

Otra situación jurídica que normó la Reforma fue: la ley del matrimonio civil, dándole la forma de un contrato social, celebrado ante las autoridades del Estado, de naturaleza indisolu- ble, también se expidió en esta época, la ley de libertad de cultos, prohibiéndose que los actos religiosos, se celebraran fuera de los templos; realmente en cuanto al alcance y finalidad que - tuvieron, fueron muy benéficas las Leyes de Re- forma, que surgieron en un momento en que eran - necesarias.

Mientras tanto, en el País, la guerra civil entre conservadores y liberales, se mantenía vi- va en diversos Estados, en donde unos apoyaban a la Constitución y otros la desconocían; los con-

38/ Las Leyes de Reforma. En la Revista Jurídica Vera- cruzana # 3, de Julio, Agosto y Septiembre de 1972. pp. 119.

servadores, eran sostenidos por la iglesia y la aristocracia, contando además con el apoyo de militares de carrera, altamente adiestrados en la guerra, teniendo por tanto una gran disciplina; en tanto los liberales, engrosaban sus filas con hombres de letras, comerciantes y miembros del pueblo que se levantaban en armas, pero no obstante la desventaja militar, a que se enfrentaban los liberales, en ningún momento retrocedieron, impulsados por su voluntad apoyada en la justicia y el derecho, teniendo al frente de su movimiento, a quien siempre se mantuvo firme en sus principios, como apóstol de la libertad y la justicia: JUAREZ.

Quando la lucha parecía favorecer a los liberales, se cierne una nueva amenaza externa a la recién instalada República por segunda vez; la amenaza de tres potencias extranjeras: Inglaterra, España y Francia, retirándose las dos primeras y declarándole la guerra a México, Francia, invadiendo el territorio, poniendo en peligro la soberanía, libertad e integridad nacional.

Francia le impone un emperador a México, cuya Constitución rechazaba el imperialismo, y proclamaba la Democracia, rechazando cualquier régimen dictatorial o monárquico, que fuera contrario al derecho; sin permitirlo el partido liberal, se levanta en armas ahora frente a dos enemigos: los franceses y los conservadores.

El gobierno ante la invasión francesa, y tras haber sido impuesto un emperador en México, cambia de residencia vagando de un lugar a otro, con la esperanza puesta en el triunfo, para restablecer la República, que México tanto necesitaba, siendo perseguido por el ejército francés, así como por fuerzas conservadoras, y como narra en su libro el Dr. Sayeg que: "La idea de esta--

blecer una monarquía en México era acariciada ya, desde largo tiempo atrás, por el partido conservador..." 39/, o sea que la invasión francesa la sufrió México, debido principalmente al apoyo de los conservadores, quienes hicieron peticiones - expresas, ante el rey de Francia para que implantara un emperador en América, alentándole sus ambiciones expansionistas.

Un sueño quimérico que mantenía el partido conservador, era el de implantar la monarquía en México desde la consumación de la Independencia, situación que pareció propicia en el santanismo, pero que terminó siendo insoportable aún para los conservadores: el gobierno de Santa Anna; -- conservadores y liberales tuvieron que luchar -- juntos para derrotar a Santa Anna, a quien hasta sus más allegados lo desconocieron.

Después de múltiples batallas, Francia es - derrotada; Don Benito Juárez triunfa, y la República es restaurada, volviéndose a respetar la - Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, consolidándose una vez más, nuestra Independencia y Nacionalidad, junto con nuestra Forma de Gobierno apegada a derecho, "Consiguió que el pueblo - de México tomara conciencia de éste, al amparo - del derecho, en el que hubo de encontrar la fuerza necesaria para vencer no sólo a reaccionarios, traidores e invasores, sino al destino que parecía no cesar en desafiarle". 40/

Al entrar Juárez en la ciudad de México y - volver a tomar el poder, lanzó su manifiesto de 15 de Julio de 1867 que decía: "Mexicanos, el gobierno nacional vuelve hoy a establecer su resi-

39/ Véase: Sayeg Helú Jorge. Opus citada. pp. 170.

40/ Véase: Opus citada. pp. 201.

dencia en la ciudad de México, de la que salió - hace cuatro años, llevó entonces la resolución - de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes tanto más sagrados, cuanto mayor era el - conflicto de la nación" 41/, mucho le debe la Nación a Juárez, a quien no se le ha dado la valoración debida por sus ideas avanzadas, y además por haberle dado forma jurídica y política, a la embrionaria Nación, haciendo valer la Soberanía Nacional, ante cualquier potencia extranjera, con su famoso apotema: ¡EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ!

1.19.- LA REVOLUCION Y LA CONSTITUCION DE 1917

He resumido estos dos sucesos históricos, - de la vida de México, en uno solo por el solo hecho, de ser la Constitución del '17, consecuencia de la Revolución Mexicana, que dio al País, una Norma Fundamental de carácter liberal y social; la Constitución fue el resultado de un proceso histórico, que como dice Burdeau: "Una Revolución es la substitución de una idea de derecho por otra, en tanto que principio director de la actividad social; y que el elemento constitutivo de la Revolución se encuentra en la oposición entre la idea de Derecho que sirve a los gobernantes y aquella que ha conquistado la confianza - del pueblo o de una minoría muy ágil. Así, la Revolución será tanto más profunda, mientras más distante sea la distancia que separa la idea vieja de derecho de la nueva ley que la va a reemplazar" 42/, significa entonces que, la Revolución, es el cambio de una Norma Fundamental ino-

41/ Véase: Idem. pp. 203.

42/ Burdeau Georges. Traité de Science Politique, Tomo III. París, 1950. pp. 535.

perante, a una actual llena de vida y que satisfaga, las necesidades que la anterior no resolvió, por ser obsoleta; o como dice Juárez Quintana: "La noción de revolución se debe aplicar a los cambios importantes de cualquier clase, y en un sentido específico significa el cambio de un sistema por otro nuevo". 43/

Nuestra Constitución actual (1917), es producto del movimiento social mexicano, que se originó, en los primeros años de este siglo, movimiento pletórico de liberalismo; para poder comprender mejor, haremos un breve análisis del pasado histórico.

A la muerte inesperada de Juárez, sube a la Presidencia su Ministro de Justicia, Sebastián Lerdo de Tejada, en quien el País tuvo confianza, dándole su voto en las elecciones, resultando electo Presidente de la República.

Lerdo de Tejada, creó de nuevo el Senado, aumentando su poder central sosteniendo a gobernadores despóticos, que fueron aborrecidos por las entidades federativas; esto trajo como consecuencia, que: si al principio, Lerdo tuvo simpatías con el pueblo, su administración terminó siendo impopular, lo que le impidió su reelección.

Surge en esta época, un personaje que se hizo famoso a raíz de la muerte del General Ignacio Zaragoza, y que colaboró con Juárez; era éste un hombre ambicioso, que aparecería en la historia de México durante cerca de 40 años: Díaz.

43/ Quintana Juárez: Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional. Tomo VI. Buenos Aires, 1956. pp. 258.

Este personaje, mediante el 'Plan de la Noria', se lanza contra el Gobierno Federal, con su lema "No Reelección", falso en el sentido de haberse perpetuado en el poder, él mismo, al subir a la Presidencia al terminar Lerdo de Tejada.

En su período inicial, Porfirio Díaz se enfrentó a dos partidos que peleaban por la supremacía política: el burócrata y el militar, que tiempo después los alineó a su política; su administración al principio fue intranquila, debido a insurrecciones; el bandidaje estuvo en su apogeo; Estados Unidos no reconoció al principio el Gobierno de Díaz, debido a su deseo expansionista, e incluso violaron la soberanía al penetrar tropas yanquis en territorio mexicano, con el pretexto de perseguir forajidos; cambiando su política expansionista, por la de dominio económico y mercantil, que aún hoy en día sufrimos.

Al crear de nuevo el Senado, el poder del Congreso fue disminuyendo lentamente, aunque al principio del gobierno de Díaz tuvo cierta fuerza, contando con diputados de ideas avanzadas; la Cámara de Diputados llegó incluso a obligar a Agustín Montes, a que renunciara a su fuero, para que lo juzgara la autoridad del orden común, por los conocidos escándalos que había efectuado, y por la muerte de un español; el Poder Legislativo, llegó a oponerse a proyectos del Poder Ejecutivo: poder que terminó desapareciendo, hasta llegar a subordinarse a la voluntad del Poder Ejecutivo (Díaz).

El porfirismo, permitió la inversión extranjera principalmente de: Francia, Inglaterra, Estados Unidos y España; si en la época de Reforma, se legisló sobre los bienes eclesiásticos para que pasaran al poder del Estado, con la separación de Estado e Iglesia; en el porfirismo se -

permitió que capitales extranjeran adquirieran - grandes extensiones de terrenos, con la trasla-- ción de dominio de iglesia-extranjeros; el porfi rismo fomentó la colonización; sobre esta conduc ta de Porfirio Díaz, se ha dicho que: "...se pu so de la manera más servil e ignorante, al servi cio del capitalismo extranjero que lo usó de gen darme, de guardián de sus propias fechorías" 447.

En materia económica, hubo mejoras en su ré gimen, por el hecho de haber recibido al País en bancarrota; si bien es cierto, que el inversio-- nismo y colonización extranjera hicieron, que el pueblo obrero y campesino cayera en la esclavi-- tud y explotación inicua, hubo cierta mejoría -- económica, dejando en el erario al salir del --- País en 1911, la cantidad de 62 millones de pes sos, dejando eso sí los recursos renovables y no renovables, y grandes latifundios en: aproximada mente tres mil familias, y el resto de la pobla ción sumido en la miseria.

El porfirismo, llevó una política concilia toria con el clero, aunque Díaz prometió gover-- nar de acuerdo a la Constitución del '57, en rea lidad no la respetó, gobernando a su antojo y vō luntad, de acuerdo a sus propios intereses, bus cando sólo su perpetuación en el poder, por me-- dio de la dictadura militar; gobierno dictato--- rial que sólo pudo cambiar, el movimiento revolu cionario de 1910, por un Gobierno Democrático -- eminentemente popular, teniendo como presidente de la República a don Francisco I. Madero.

Muchos fueron los errores del 'gobierno pa triarcal', pero el principal desde nuestro punto

44/ Vasconcelos José: Breve Historia de México. Méx., 1956. pp. 408.

de vista fue: el no haber considerado al elemento humano como base esencial del Estado, y olvidar que el pueblo fue el que lo elevó al poder; el ignorar a cientos de miles de campesinos y obreros que, pedían ayuda; el no haber oído los llantos de angustia del País, donde la abrumadora mayoría sufría hambre, explotación y privación de la libertad muchas de las veces; las tiendas de raya obligaban al endeudamiento, no siendo libres ni de renunciar a sus trabajos por las agobiantes deudas contraídas en las tiendas de raya, la esclavitud estaba peor que en la Colonia; miles de yaquis fueron rebajados a la esclavitud; todos estos malestares sociales iban a desembocar en un movimiento armado, el pueblo sólo lo esperaba una voz para lanzarse a la lucha por su libertad, y esa voz surgió de la garganta de Madero con su emblema: 'Sufragio Efectivo no Reelección'.

Al fomentarse el latifundismo en el porfirismo, grandes latifundios pasaron a poder de capitales extranjeros, y a la 'élite' del dictador, la cual constituía la aristocracia feudal, formada por políticos y hacendados; se hace necesaria una anécdota de esta época, al preguntársele a Luis Terrazas, ¿que si era de Chihuahua?, respondía: ¡Chihuahua es mío!, imaginemos cuánta superficie de terreno poseía este señor.

El problema agrario desembocó en un movimiento armado a cuyo frente encontramos al General Emiliano Zapata, campesino humilde; los zapatistas, pedían la distribución equitativa de la tierra que trabajaban, situación jurídico-política que obligó a los constituyentes del '17 a crear el artículo 27 Constitucional, y su ley reglamentaria surgió después (Ley de la Reforma Agraria).

Al industrializarse el País debido a la inversión extranjera, trajo otro problema social; el de los trabajadores de la industria; la industria extranjera, se sintió dueña de los trabajadores, explotándolos al máximo y discriminando - al obrero mexicano, obligándolos a trabajar jornadas de trabajo fatigantes, que empezaban aún - antes de que saliera el sol y terminaban ya entrada la noche, sin importarles sexo ni edad; hubo varios levantamientos obreros que fueron apagados a fuego y sangre.

Las huelgas que hoy son consideradas como - último recurso de los trabajadores, en esa época eran causa de insurrección, y los trabajadores - pagaban con su vida por su osadía, como en la -- huelga de Río Blanco y también en la de Cananea; la huelga de Río Blanco, reviste mayor interés - por el brutalismo que se empleó con sus obreros; y como era de esperarse, la élite aplaudió estos hechos de brutalidad e injusticia, donde el Poder Ejecutivo absorbió los otros dos poderes, siguiendo su sistema dictatorial, enterrando todo derecho y garantías del trabajador apoyado por - la fuerza de las armas, citando a Jesús Silva -- Herzog: "En El Imparcial, de la Ciudad de México, diario subvencionado por la dictadura, se publicó un editorial comentando los sangrientos sucesos y llenando de elogios al general Díaz.- El - editorial se titulaba: 'Así se Gobierna'" 45/; - en contraste con la clase explotada, la élite de Díaz y los extranjeros, vivían en un derroche -- inimaginable; gastando las grandes cantidades -- que les producían las haciendas y las fábricas.

Era común en el régimen dictatorial de Díaz,

45/ Silva Herzog Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. México, 1965. pp. 45.

la persecución a periodistas privándolos de la libertad en la mayoría de los casos, como sucedió con los Flores Magón de quienes hablaremos más tarde; en ocasiones los periodistas pagaron con su vida la osadía de manifestar la verdad (Filomeno Mata), fusilándolos sin previo juicio, era común la práctica de la 'ley fuga'; una de las cosas buenas que tenía Díaz fue: el no haberle atraído el dinero, siendo muy honrado en este sentido (véase página 71).

La pólvora tenía que explotar de un momento a otro; la situación se agravaba en todo el país, se pedía a gritos el cambio social en México, los partidos liberales pedían reformas sociales que vinieran a favorecer a las clases explotadas; el liberalismo social mexicano antes de ellos ya lo había conocido Morelos, pero como dice el maestro Sayeg Helú, que el liberalismo social no pudo quedar plasmado en la Constitución de 1857, por la fuerte oposición del partido conservador, quedando por lo tanto, las ideas sociales de Morelos, fuera de la Constitución mencionada.

En 1901, el grupo 'Ponciano Arriaga' surgió como protesta ante las injusticias del dictador, más tarde, sus hombres lanzarían el 'Manifiesto del Partido Liberal'; en 1906 ya en el exilio, expidieron el Plan del Partido Liberal, que entre sus numerosos puntos 'de la exposición de motivos' decía: "I.- El pueblo debe vigilar la actuación de los gobernantes e intervenir en la "cosa pública"...; en el punto seis decía: Supresión de las escuelas del clero, supliéndolas inmediatamente por escuelas públicas; punto décimo: Que el clero se mantenga dentro de los límites de su competencia; punto décimo segundo: Nacionalizar los bienes del clero que posee a nombre de testaferreros; décimo cuarto: Poner de relieve la miserable situación del obrero y del campesino,

quienes sólo ganan lo indispensable para no morir de hambre, después de jornadas inhumanas de trabajo; décimo quinto: Asegurar al trabajador por medio de leyes un nivel mínimo de vida, lo que no les daría la felicidad, pero sí los posibilitaría para luchar con el capital y obtener mejores condiciones; décimo sexto: Establecer el salario mínimo...; décimo octavo: La equitativa distribución de la tierra; trigésimo: Protección a la raza indígena...; y el punto más importante, de hondo carácter democrático que contiene; trigésimo segundo: Una declaración expresa del pueblo, en la cual se señale, que sólo elevará al poder a quienes se comprometan plasmar sus más caras y justas aspiraciones". 46/

Este 'Plan del Partido Liberal', tenía un hondo carácter social, jurídico y político, notándose en todos sus puntos el vivo deseo por obtener mejores condiciones de vida; en muchos de sus puntos 'El Plan del Partido Liberal', servirían de base para la elaboración de la Constitución de 1917, dando al País un Régimen Democrático, Representativo y Federal; cabo hacer mención a la exposición de motivos que dieron al terminar su exposición como fue: En la época de la Reforma a partir de la Constitución de 1857, el régimen presidencialista se redujo a cuatro años y Porfirio Díaz lo amplió a seis, pedían se redujera de nuevo a cuatro años; también destaca el principio de No Reelección, postulado que sería famoso con Madero, quien lo esgrimió como: "Sufragio Efectivo No Reelección", principio que se consagró en nuestra Constitución actual, y una serie más de puntos que los constituyentes del '17, incluyeron en los 136 artículos de la actual

46/ Carpizo Jorge: La Constitución Mexicana de 1917. -- Ediciones Universitarias, Edición 1969, pp. 28,29,30.

Constitución.

La Nación entera clamaba por un cambio social, radical que proporcionara mejores condiciones de trabajo, acceso a la educación, reparto equitativo de la riqueza y principalmente la tierra, derecho al voto, libertad de prensa, de asociación, limitación a la autoridad y una serie de derechos más.

Los Flores Magón, jugaron un papel muy importante, encauzando el descontento en 1908, que fue suprimido por el gobierno, no así en 1910, en que los partidos políticos de oposición, se organizaron y se prepararon para la contienda electoral, surgiendo el 'Partido Antirreeleccionista', que no pudo ser disuelto ni se dejó romper por la 'Elite'; pero al término de las elecciones de 1910, sale 'electo' Porfirio Díaz.

Madero, quien fue hecho preso antes de las elecciones y tras fugarse al extranjero, lanza su famoso 'Plan de San Luis' contra la dictadura de Porfirio Díaz, Plan que vino a iniciar el movimiento armado de 1910, surgieron levantamientos en todo el País, muchos hombres murieron antes de que el levantamiento cobrara fuerza; Aquí les Serdán fue asesinado en Puebla y la insurrección cobró fuerza, derramándose en todo el País la sangre de aquellos mártires que como un tapete púrpura de sangre, el País cubrieron.

Díaz, al verse en peligro, quiso ratificar su política en relación con la no reelección, -- prometiendo además hacer reformas sociales en la Constitución, pero era tarde ya; el reguero de pólvora y de muerte era incontenible en todo el País; es preciso señalar, que ante la tempestad que se avecinaba; el grupo de Díaz, intentó pactar con los revolucionarios, haciendo acto de -

presencia en uno de esos actos don Venustiano Carranza, quien al morir Madero se levantó contra el usurpador y asesino Victoriano Huerta: son célebres las palabras de don Venustiano: "La Revolución es de principios, la Revolución no es personalista, y si sigue al Señor Madero es porque él enarbola la enseñanza de nuestros Derechos, y si mañana por desgracia, este Lábaro santo cayera de sus manos, otras cien manos robustas se apresurarían a recogerlo... Revolución que transa es Revolución perdida.- Las grandes reformas sociales sólo se llevan a cabo por medio de victorias decisivas..." 47/; varios fueron los intentos de la gente de Porfirio Díaz, que al verse perdidos intentaron todos los recursos, la Revolución triunfaba en todo el País; Díaz seguía sin renunciar a la Presidencia; sólo hasta mediados del año de 1911, renuncia y sale del País; entrando el 7 de Junio de 1911, Don Francisco I. Madero a la Ciudad de México; sin embargo, la Revolución no terminaría aquí, aún miles de vidas cobraría el triunfo, y Madero junto con su vicepresidente caería asesinado por el traidor.

A partir de ese momento, problemas internos y externos surgieron, tratando de desprestigiar el movimiento armado; Madero en esto, suprime el partido antirreeleccionista, creando en su lugar el Partido Constitucional Progresista, que daría en las elecciones que se desarrollaron el binomio: Madero-Pino Suárez, rindiendo su protesta - Madero como Presidente el día 6 de Noviembre de 1911 ante el Congreso.

Sin embargo, Madero erró en lo administrativo, por incluir en su gabinete a elementos porfi

47/ González Ramírez Manuel: La Revolución Social de México. Tomo I. México, 1960. pp. 211.

ristas, causando el descontento de los revolucionarios, llegando incluso Zapata a desconocerlo como Presidente, argumentando que el primer paso en cualquier cambio social, es la organización del sistema agrario, y sin embargo, no había sucedido así, en la Constitución quedaría la Norma relativa al agro.

Como hemos señalado, el error de Madero y - que le costó la vida, fue haber incluido de sus ocho miembros del gabinete a únicamente tres revolucionarios, quedando íntegro todo el sistema burocrático de la época porfiriana, causando malestar su medida en todos los niveles revolucionarios; las huelgas comenzaron y Madero reprime las huelgas, otro error, no cambiando en lo absoluto la situación de los obreros; otro error, - desligarse de los que le habían dado el triunfo.

Eso fue en cuanto a lo interno; en lo externo, encontró problemas con el embajador norteamericano Lane Wilson, quien fue autor intelectual de todos los sucesos de la decena trágica, apoyado por el autor material y traidor: Victoriano Huerta, quien mandó matar a Madero y Pino Suárez, después de que habían renunciado a la presidencia, y cuando estaban presos cometió el incalificable atentado, Huerta había "jurado" respetar - sus vidas; el hecho sangriento ocurrió el 22 de Febrero de 1813.

Al enterarse los Gobernadores de los Estados, de que Madero y Pino Suárez estaban presos, y luego de su muerte; el Gobernador de Coahuila don Venustiano Carranza, lo comunica al Congreso Local, desconociendo a Huerta como Presidente y todos los actos que con ese carácter dicte, autorizando al Gobernador para que forme un ejército para la restabilización del orden Constitucional; fundamentándose para ello, el Congreso Local, en

las Actas de Reforma de 1847, que autorizaban al Congreso Local para dar su aprobación o sanción en estos casos: "Las declaraciones se remitirán a la Suprema Corte, y ésta publicará el resultado quedando anulada la ley, si así lo resolviere la mayoría de las legislaturas" 48/; basándose en esta disposición, el Congreso Local, desconoce al gobierno emanado de un cuartelazo, rompiendo toda Norma al pisotear la Constitución de 1857.

Carranza, mediante el 'Plan de Guadalupe', lanza su ejército Constitucionalista contra el Ejecutivo Federal, siendo nombrado como Jefe del Ejército Constitucionalista, avalado por los gobernadores que firmaron el mencionado 'Plan de Guadalupe', pronto empezaron a tener triunfos -- contra el ejército usurpador cayendo varias ciudades, en poder de los Constitucionalistas.

Si al principio Carranza tuvo un fin político, este fin fue evolucionando, para originar un cambio social en México; mientras tanto, el Congreso de la Unión, empezó a reaccionar y fueron varios los Senadores y Diputados que lanzaron discursos en contra del usurpador, que había aniquilado las ambiciones Democráticas del pueblo mexicano como: "El pueblo mexicano no puede resignarse a tener por Presidente de la República a Don Victoriano Huerta, al soldado que se apoderó del poder por medio de la traición y cuyo primer acto al subir a la Presidencia fue asesinar cobardemente al Presidente y Vicepresidente legalmente ungidos por el voto popular... En su loco afán por conservar la Presidencia, Don Victoriano Huerta está cometiendo otra infamia.- Está

48/ Tena Ramírez Felipe. Leyes Fundamentales de México. 18-08-1964. México, 1964. pp. 474.

provocando con el pueblo de los Estados Unidos - de América un conflicto internacional... La Representación Nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan, con mucha razón, todos nuestros hermanos abrazados en armas y de consiguiente, por ser él quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo angelo de todos los mexicanos" 49/, este ejemplo y muchos otros podemos citar; muchos miembros del -- Congreso fueron apresados y algunos les dieron - muerte; la situación de Huerta se tornaba débil y bamboleante, y de un momento a otro tendría - que ser derrotado, hecho que sucedió para triunfar el Ejército Constituyente, que pedía la restabilización de la Constitución de 1857, en tanto se restablecía el Gobierno provisional y se - convocaba a elecciones, en base a la Constitu--- ción vigente 1914.

Ante este estado de crisis, una vez que hubieron entrado en la Ciudad de México, los Constituyentes, empezaron las discordias entre ellos; Carranza, se vio obligado a salir de la capital, para trasladarse a Veracruz, para mayor seguridad; teniendo ya trazados los planes para un proyecto político social, adicionando a la Convención de Aguascalientes, 'El Plan de Guadalupe', dándole ese cariz social que tanta falta le hacía a la Convención; ya mencionamos que el liberalismo social de Morelos, no pudo quedar plasma do en las dos Constituciones anteriores, pero - que en la Constitución del '17 quedaría normado el sentimiento social mexicano y a la idea surgió la acción y las reformas constitucionales, - las presentó el propio Carranza, en el Congreso Constituyente de Querétaro.

49/ Véase: Silva Herzog Jesús. Opus idem. pp. 56-7-8.

Don Venustiano Carranza, reafirmó la validez del "Plan de Guadalupe", hasta que pudiera restablecerse la vigencia de la Constitución, y para que la Nación conociera el pensamiento del Ejército Constitucionalista, expidió siete artículos y a continuación transcribiremos el segundo, por considerarlo de importancia para nuestro tema: "El Primer Jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo, expedirá y pondrá en vigor durante la lucha todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del País, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para restablecer el Régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuesto a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural; del obrero, del minero y en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Poder Judicial Independiente, tanto de la Federación como de los Estados; revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las Leyes de Reforma; revisión de los Códigos Civil, Penal y de Comercio; reforma del procedimiento judicial, con el propósito de hacer expedita y efectiva la administración de justicia; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del País y evitar que se formen otros en lo futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplica

ción de la Constitución de la República, y en general todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos sus habitantes el País la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la igualdad ante la ley" 50/; todo lo anterior en gran parte quedó reglamentado en la -- Constitución del '17, y observamos en el pensamiento del movimiento constitucionalista soluciones a problemas que padecía el País, desde su época independiente; la experiencia de los años de injusticia, privaciones, vejaciones y esclavitud, tendrían realidad con este movimiento constitucionalista, pletórico de un liberalismo social, en bien del pueblo y para el pueblo; sin embargo, es necesario destacar que Carranza tuvo algunos errores, como el de haberle aplastado -- huelgas al pueblo, que dejan mucho que ver en su conducta, como Jefe del Gobierno Constituyente.

La Constitución de 1917, surge al convocar Carranza a un Congreso Constituyente en la Ciudad de Querétaro, instalándose el 1º de Diciembre de 1916; empezando los debates del Congreso Constituyente previo nombramiento y selección de los mismos; en la junta inaugural, Carranza presentó su proyecto de Constitución, fuertemente -- influenciado por sus ideas, así mismo se destacó la inobservancia de la Constitución de 1857 y -- los errores que había tenido ésta, y enumeró las principales reformas que proponía, en las primeras sesiones del Congreso no hubo nada importante, integrándose la Comisión de Constitución con cinco miembros; quienes discutieron el proyecto de Constitución presentado por Carranza, y cuyas reformas más importantes fueron: El predominio --

50/ Planes Políticos y otros Documentos. México. Edición 1954. pp. 58 a la 64.

del Poder Ejecutivo sobre los otros dos poderes; la idea del municipio libre, como base de la estructura política, elevándose poco después, este principio a la categoría de Norma Constitucional.

Por fin, terminada la Constitución después de múltiples discusiones, se llegó a feliz término, llevando por título: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene un hondo argumento procesal, ya que para realizar reformas a la Constitución, no se nombra un Constituyente, sino que se sigue el procedimiento -- que ella misma marca, y al no seguirlo, se rompe con la Constitución; además, la Constitución de 1857 era únicamente política, y la actual rompió los moldes clásicos, por ser una Constitución Político-Social, que trata de resolver los grandes problemas de las sociedades débiles, protegidos en la actual Constitución.

Cabe hacer notar que la actual Constitución, no es una reforma a la del '57, sino más bien -- una nueva; aunque al principio causó desconfianza por no haber seguido los lineamientos que, se habían seguido para la formación de la anterior, siendo rechazada por grandes contingentes revolucionarios, aún a pesar de su contenido humano.

Habla del hombre como parte integrada del -- Estado, de un grupo social; la Constitución del '17, surgió como una necesidad social, en donde el cambio era necesario, como complementación de la Revolución, para que el pueblo elija la forma de gobierno que más le convenga, dentro de un -- marco jurídico con amplias libertades e igualdades, para obtener el progreso.

1.20.- ARTICULO TERCERO FRACCION a)

[Toca lo referente a la educación, resultando maravillosa esta norma jurídica, por la forma como nos la reglamenta, porque una de sus bases, en lo referente a que la educación que imparta - el Estado, la que será democrática, esto significa que será aplicada en forma general, basada en el constante mejoramiento económico y social del pueblo mexicano, para que se desarrolle al mismo tiempo, el sentimiento de libertad en el pueblo mexicano.]

Don Venustiano Carranza dijo que: "Habrá - plena libertad de enseñanza; pero será laica, la que se dé en los establecimientos oficiales de - educación, y gratuita la enseñanza primaria, supe - rior y elemental que se imparta en los mismos es - tablecimientos" 51/, sufrió sin embargo varias - reformas como: "...reforma que sufrió el 13 de - diciembre de 1934, según la cual la educación im - partida por el Estado debía ser "socialista".- - Por consiguiente, si la educación estatal se en - focó hacia esa tendencia ideológica, que fue sus - tituida por la "nacionalista" a partir del 30 de diciembre de 1946..." 52/

Carranza, al hacer el proyecto de reformas a la Constitución de 1857; y ya cuando estuvo -- instalada la comisión de Constitución, compuesta por cinco miembros, los que propusieron reformas al proyecto presentado por Carranza: "Habrá li - bertad de enseñanza; pero será laica la que se - dé en los establecimientos oficiales de educa - ción, lo mismo que la enseñanza primaria elemen -

51/ Romero Flores Jesús. La Historia de la Revolución - Mexicana. México, D.F. Edición 1965. pp. 177.

52/ Burgoa Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. - Editorial Porrúa. México, 1979. pp. 108.

tal y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será gratuitamente" - 53/; lo que se pretendía, en la elaboración del artículo tercero, era que la enseñanza primaria fuera, obligatoria y gratuita, y que además, la enseñanza que se impartiera en los establecimientos destinados para la educación elemental, fuera laica y obligatoria y que sólo el Estado, será quien podrá determinar, la forma en que debería de impartirse la educación primaria.]

Las discusiones fueron varias sobre la aceptación de que la educación, fuera por un lado -- laica y por el otro obligatoria; quien realmente entendió el problema educacional y que mucho contribuyó a ella fue Justo Sierra, cuando estuvo a cargo de la Secretaría de Educación, e incluso -- llegó a afirmar: "...Penetrados (pueblo y gobierno) hondamente del deber indeclinable de transformar la población mexicana en un pueblo, en -- una democracia, nos consideramos obligados a -- usar, directa y constatemente, del medio más importante de realizar este propósito, que es la -- escuela primaria. Todos los demás medios coadyuvan; no hay uno solo de cuantos significan paz, progreso, que no sea educador, porque no hay uno solo que no acrezca el coeficiente de cohesión --

en los pueblos y propague el amor al trabajo y - facilite la marcha de la escuela; pero ésta, que sugiere hábitos, que trata de convertir la disciplina externa e interna, que unifica la lengua, levantando una lengua nacional sobre el polvo de todos los idiomas de cepa indígena, creando así el elemento primordial del alma de la nación; esta escuela que prepara sistemáticamente en el niño al ciudadano, iniciándolo en la religión de la patria, en el culto del deber cívico, esta escuela forma parte integrante del Estado, corresponde a una obligación capital suya, debe considerársela como un servicio público, es el Estado mismo en función del porvenir" 54/; Justo Sierra, tenía un gran deseo, porque la educación fuera democrática, sentando sus bases desde la niñez, siendo la educación, el medio ideal para formar esa conciencia de libertad, en el educando, sin ser exclusivista, lo mismo para los pobres que ricos sin menoscabo de posición social; en la época en que estuvo Justo Sierra al frente de la Secretaría de Educación, luchó tenazmente porque la educación primaria fuera obligatoria; el artículo tercero constitucional desde que quedó redactado, su elaboración ha sufrido varias modificaciones, y todas han sido en bien de la educación, coayuvadoras en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; y citando al Dr. Sayeg quien dice: "...Una educación tendiente a desarrollar, de manera armónica, todas las facultades del ser humano, y a fomentar en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia. Una educación democrática, que considerarse a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado -

54/ Sierra Justo. Antología. Campeche, 1947. pp. 255.

en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo... cuanto por el cuidado que pusiera en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de -- grupos, de sexos o de individuos". 55/

1.21.- ARTICULO 40 CONSTITUCIONAL

1.21.- "Es voluntad del pueblo mexicano -- constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal, compuesta de Estados libres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". 56/

El Artículo 40 Constitucional, trata lo referente a la forma de gobierno del pueblo mexicano; no por una simple manifestación unilateral de voluntad, sino que representa la voluntad general de un pueblo que a través de diversos procesos históricos, ha comprobado, que la Democracia es la forma de gobierno que más se ajusta a características sociales y políticas de México: "Por tanto, cuando el artículo 40 establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal, está confirmando, actualizando y ajustando lo perceptuado en el artículo anterior, pues declara expresamente que adopta esa forma de gobierno en virtud de un acto de soberanía". 57/

55/ Sayeg Helú Jorge. El Constitucionalismo Social Mexicano. Tomo IV. Edición 1975, Editorial Cultura y Ciencia Política. pp. 32.

56/ Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

57/ México a Través de sus Constituciones. pp. 499.

Surgen cuatro definiciones en el texto del artículo 40 Constitucional como son: un gobierno republicano, un sistema representativo, un régimen democrático y una estructura federal; las tres primeras definiciones se encuentran vinculadas en una misma idea de organización social, en la que el pueblo designa a sus gobernantes, definiendo al mismo tiempo, una política inconfundible.]

A través de estos puntos que hemos venido desglosando a groso modo, hemos visto cómo en el pasado, existieron formas republicanas de gobierno, en donde existía la democracia directa como en los Estados-ciudades griegas, pero las formas de gobierno fueron evolucionando, a través del tiempo, para encontrar casos como en Inglaterra, en donde su forma de gobierno funciona en una democracia representativa, país en donde el Parlamento juega un papel importante (Cámara de los Lores y de los Comunes); nuestra República como nota característica, es que, el ejercicio del poder, es en forma temporal en todos los niveles por existir un principio jurídico de no reelección, mismo que impide la perpetuación en el poder por un solo individuo, principio aprendido al través de toda nuestra vida independiente.

Al hablar de régimen democrático, se habla de representación, pero de una representación -- otorgada por el pueblo; en donde todo poder público dimana del pueblo, ya que la voluntad del pueblo se pone de manifiesto, al elegir su forma de gobierno, así como a sus gobernantes, por -- existir una democracia en donde para el ejercicio de ésta, se cuenta con la participación de la voluntad general, en base al sufragio universal, originando que todo poder público sea temporal.

El Artículo 40 Constitucional, no ha sufrido reformas desde su promulgación, pasando íntegro su texto; además de la Constitución de 1857; al proyecto de reformas que presentó Don Venustiano Carranza a la Comisión de Constitución; - contando desde 1812, con antecedentes que suman la cifra de treinta; siendo por lo tanto sus antecedentes desde época muy remota, que se fueron perfeccionando, hasta queda integrado, en el artículo que hoy conocemos como base esencial de la forma de gobierno del pueblo mexicano, mismo que así ha aceptado este precepto constitucional por su significado histórico, en base a los sufrimientos sufridos en la época de Independencia; del imperio; el centralismo; nuevamente en el establecimiento de la República; en el segundo imperio; en la reinstalación nuevamente de la República; pasando por las injusticias de un régimen dictatorial, que sólo la Revolución de 1910 pudo erradicar, para regir al promulgarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - una República: Representativa, Democrática y Federal.

S E G U N D O C A P I T U L O

2.1.- LA ESTRUCTURA DEL PODER

2.1.1.- CONFIGURACION DEL PODER EN EL GOBIERNO

Todo el sistema de la democracia tradicional, que opera en las decisiones políticas, nada o poco tienen que ver con los modelos teóricos, de la lucha de partidos políticos; que institucionalizan el cambio del poder, o con el equilibrio y control de unos poderes con otros; o con una Federación de Estados libres y soberanos; o así también la dinámica de la política actual; - como la institucionalidad del cambio; los equilibrios y controles; la concentración y distribución del poder, hacen de los modelos clásicos, - elementos simbólicos que recubren y sancionan - una realidad distinta, de las ideas que nuestros constituyentes impregnaron en nuestra Carta Magna.

Desde que se funda el partido político del gobierno en el año de 1929, los partidos restantes opusieron cierta resistencia, hasta caer en una situación de juego político en apoyo al partido de gobierno imperante, constituyendo los --partidos de oposición; grupos de presión aparente, porque de antemano sus candidatos no tendrían, la fuerza y la votación que requieren para la obtención de un cargo público; y sin embargo, la mayoría de los candidatos propuestos por el Partido Revolucionario Institucional, obtienen votos superiores en comparación con sus adversarios.

El sindicalismo en nuestro País, actúa en forma muy diferente en comparación con otros países, no representando ninguna oposición, teniendo múltiples características de una variable dependiente, no sólo del partido del gobierno, si-

no específicamente del poder del ejecutivo.

Es por esto, que si el poder del gobierno y su dinámica actual, no se ajustan a los modelos de la teoría clásica de la democracia, cuando se observa la preponderancia casi absoluta del partido del gobierno, sobre los demás partidos y la de los sindicatos, es por eso notorio, que el poder del Presidente Constitucional, dentro del -- Congreso, se aleja de la magnitud del modelo clásico, Duverger nos lo explica de la siguiente forma: "El principio de la separación de poderes fue plenamente incorporada al constitucionalismo iberoamericano, y la gran mayoría de los textos constitucionales, están estructurados de acuerdo con ese principio..." ^{1/}; sin embargo, el Poder Legislativo integrado por la Cámara de Senadores y de Diputados, provenientes del Partido Revolucionario Institucional, y de otros partidos de oposición; lo cual indica que resultaría difícil, medir su poder frente al del Presidente de la República.

En la Convención de Aguascalientes, el Congreso Constituyente y las distintas facciones revolucionarias tienen sus representantes, observándose una gran libertad y diversas de intereses, prevaleciendo esta situación, hasta la época del General Alvaro Obregón, época en que es visible la oposición e independencia, de grandes sectores del Poder Legislativo, esta oposición ligada al clima general de violencia imperante, llega a estar a punto de derrocar al propio Presidente Alvaro Obregón, el cual, tuvo que recurrir a medidas enérgicas, terminando la oposición del Poder Legislativo en un control casi ab

^{1/} Duverger Maurice: Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Colección Demos. Ediciones Ariel. 1970. pp. 586.

soluto por parte del Poder Ejecutivo.

Desde entonces, empiezan a notarse las medidas y presiones ejercidas por el Poder Ejecutivo, para controlar al Poder Legislativo, convirtiéndose en una característica esencial, de la política de los Estados Unidos Mexicanos; es hasta - 1940, cuando vuelven a entrar a la Cámara de Diputados algunos miembros de la oposición, seleccionando para su admisión, a los menores brillantes e inteligentes, y por consiguiente poco populares, no obstante esto, empieza a presentarse cierta oposición, que desde años atrás no se observaba.

2.1.2.- LOS FACTORES DEL PODER

Los factores reales del poder, como en muchos países iberoamericanos, han sido y siguen siendo; los caudillos y caciques regionales y locales, el Ejército, el clero, los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros, siendo instituciones que han influido directamente, en la Forma de Gobierno vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

El Ejército, es otro factor tradicional de poder: "Ha sido el Ejército durante los 170 años que tiene de existir en los Estados Unidos Mexicanos, desde que se inicia el movimiento independiente hasta que México obtiene su Independencia de España, y en un período interrumpido de 93 años, los militares han ejercido el poder, a diferencia del sector civil". 2/

2/ Iturreaga José E. Los Presidentes y las Elecciones en México. Edición 1958. pp. 1-36.

A partir de que México se encontró envuelto en una lucha revolucionaria, la ingerencia dentro de la política mexicana de los militares disminuyó; y dejó de tener fuerza con la terminación del período del Presidente Lázaro Cárdenas; y en lo que respecta al efectivo del personal perteneciente al ejército, su reducción fue disminuyendo considerablemente, "El ejército ha mantenido su efectivo en un porcentaje inferior a la población civil...",^{3/} trayendo por consecuencia que, el poder del ejército en la actualidad sea mínimo, y sólo sirva de apoyo al Poder Ejecutivo.

El militarismo hoy en día, no representa en los Estados Unidos Mexicanos, esa amenaza permanente que, como en otros países latinoamericanos presenta, en donde los golpes de estado están a la orden del día, imponiendo un gobierno dictatorial, aniquilando cualquier sistema democrático, amenazando la paz y la dignidad de un pueblo; en México, podemos afirmar que no tienen ya esa fuerza de poder los militares, que en las primeras décadas del siglo XX fue notoria, época en donde se distinguieron los militares como grupo escogido y poderoso, dentro de la nación mexicana aún como herencia del pasado.

Y aunque parezca irónico, la disminución del poder del ejército dentro de la República Mexicana, fue iniciada por los propios presidentes militares, como fueron: el general Plutarco Elías Calles, Lázaro Cárdenas y Manuel Avila Camacho; el Presidente Plutarco Elías Calles, fue el iniciador propiamente dicho de la pérdida casi completa de, los distingos que habían gozado los --

^{3/} Lievn Edqin. Armas y Política en América Latina. - Buenos Aires, Edición 1960. pp. 152.

militares indistintamente, en épocas anteriores, con la creación del Partido Revolucionario Institucional en 1929.

La Iglesia otrora gran terrateniente y prestamista del siglo pasado, perdió su poderío que era incontenible con las Leyes y la Guerra de Reforma, dando fin al latifundismo eclesiástico, aunque en la dictadura porfirista, recuperó parte de su fuerza, fuerza que perdió al surgir la Revolución Mexicana, entrando la iglesia en graves conflictos con el Estado mexicano, adquiriendo características inusitadas de violencia, como por ejemplo: la rebelión de los cristeros, en la administración del Presidente Plutarco Elías Calles.

Cuando la política del Presidente Plutarco Elías Calles quiso ser menos revolucionaria, sustituyendo la política popular y nacionalista, por la demagógica anticlerical, fue la causa principal del levantamiento de los cristeros en la República Mexicana, que tantas pérdidas materiales y humanas causó.

Sin embargo, esta situación de violencia empezó a perder fuerza, con el Presidente Emilio Portes Gil, y sobre todo con el general Lázaro Cárdenas, el cual concilió los intereses entre el Estado y el clero, cesando la persecución a los que habían participado en el levantamiento cristero, cambiando totalmente la política hacia el clero, e incluso hubo momentos de franca alianza, y hasta tuvo el apoyo del clero a su política revolucionaria, como cuando expropió el petróleo; posteriormente, el Presidente Manuel Avila Camacho, es el primer Presidente que se declara católico, en este siglo.

Otro factor del poder, de vital importancia

es el económico-industrial, como consecuencia de la industrialización, además con el aumento del mercado interno; con las nacionalizaciones de los Ferrocarriles Nacionales de México; Petróleos Mexicanos; la Compañía de Teléfonos de México y otros más; que traen como consecuencia, procesos de acumulación de capital, así como de inversión y la adquisición de capitales extranjeros; surgen cambios, en donde el latifundista se convierte en empresario, y el tipo de relaciones predominante, es originada por el capitalismo, que abarca el conjunto de las zonas desarrolladas del país, y domina el resto de las instituciones.

Al intentar, un análisis sobre este tipo de actividades en las últimas décadas, vamos a limitarnos, a envasar el problema actual empresarial, en relación con el problema que nos preocupa, y en particular con el gobierno.

La empresa privada mexicana y extranjera, - posee una extraordinaria fuerza, en las económicas, que influyen directamente, en el Poder Ejecutivo; estas empresas, están organizadas en Confederaciones; Cámaras, Asociaciones, Clubes, --- etc., y constituyen, el más poderoso, novedoso y vigoroso conjunto de grupos de presión, al que - el Gobierno toma siempre en cuenta, en sus decisiones económicas y políticas. "Estas organizaciones influyen directamente o indirectamente en el desarrollo del País y a ellas se añaden, muchas otras organizaciones no menos poderosas como: La Asociación de Banqueros de México, y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros ...," 4/; todas estas organizaciones, designan a

4/ González Cosío Arturo. Clases y Estratos Sociales en México. Fondo de Cultura Económica. Edición -- 1961. Título Segundo. pp. 73.

sus representantes en un juego político plenamente consciente, en que el Poder Económico y Político, de los candidatos, una vez electos, deben ser eficaces en la defensa de sus intereses financieros, aquí es donde más se nota el poder tan fuerte que tienen, en la política mexicana: "Aunque en otras ocasiones y ésta es regla general, cada organización actúa en el campo específico que le corresponde sabiendo de que cuenta con el apoyo de los demás..." 5/

Poderosas en el terreno económico, organizadas y coordinadas en el terreno político, estas agrupaciones por ley son: órganos de consulta para el Estado, así como para la satisfacción de las necesidades del comercio y las industrias nacionales y, en la realidad política, funcionan como una especie de Congresos de Patrones, que tienen influencia decisiva en la Legislación y en la Administración, que permite al Gobierno, conocer la actitud o consecuencias que pueda traer consigo, un acto determinado antes de proponer al Congreso, cualquier ley o resolución administrativa, que pudiera perjudicar al sector empresarial; de esta forma, los negocios y el capital en particular, participan e influyen directamente en la línea política y en las decisiones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial aunque con frecuencia no tengan representación formal, en el Partido o en el Gobierno; pero su influencia es directa, y más aún la acción, la cual resulta rápida y con resultados tangibles.

Sin embargo, es necesario destacar que el sector Público en México, participa dentro de --

5/ Guzmán Valdivia Isaac. El Movimiento Patronal en 50 años de Revolución. Fondo de Cultura Económica. Edición 1961, Título II, pp. 73.

las empresas aunque, no en la misma proporción - que el sector Privado, y su proporción en el pro- ducto nacional bruto, es muy inferior al de --- otros países de libre empresa, ya que la inter- - vención estatal a nivel empresarial, depende en gran medida del financiamiento extranjero, sin - el cual, nuestro Estado resulta incompetente pa- - ra iniciar cualquier negocio; es por eso que en múltiples ocasiones, se ve obligado a contraer - nuevas deudas y recurre al capital extranjero; - tenemos el caso tan conocido por todos, como el del petróleo, que ahora, se ha descubierto en -- grandes cantidades en el subsuelo, poseyendo -- nuestro País gran cantidad de este recurso natu- - ral no renovable; el Estado Mexicano, no puede - explotar la Industria Petrolera, porque para -- ello requiere de grandes cantidades de capital, del cual carece, para adquirir maquinaria espe- - cial para la explotación y exportación de ese -- producto; por consecuencia, recurre al sector -- privado y a los capitales extranjeros, aumentan- do la deuda externa.

2.1.3.- EL PODER NACIONAL Y EL FACTOR DE DOMINIO

Nuestra Nación, se encuentra localizada en una región muy difícil, por la influencia que -- ejercen los Estados Unidos de Norteamérica, País éste, a cuyo favor opera el Factor de Dominio.

Es necesario y conveniente en nuestro estu- dio, para tener una idea aproximada de lo que es el Poder Nacional y el Factor de Dominio; basta con solo observar el mapa geográfico, y los indi- cadores más gruesos que caracterizan, el fenóme- no económico y político, dejando a un lado mu- - chas posibilidades de medición y análisis, porque el Poder Nacional y el Factor de Dominio de nues- tro País, comparado con el que presenta el ejer-

cido por nuestros vecinos del norte, es mínimo; el porcentaje de empresas extranjeras pertenecientes a los Estados Unidos de Norteamérica, es muy amplio; todos los productos, en un porcentaje muy elevado, que se consumen y utilizan en la República Mexicana, provienen de empresas norteamericanas: "El Estado Capitalista con dirección hegemónica de clase, no presenta directamente los intereses económicos de las clases dominantes sino sus intereses políticos..." 6/. De esta forma, nos damos cuenta realmente de que el Poder Nacional y el Factor de Dominio de México, resulta mínimo, aunque si bien es cierto, que cuenta con una gran cantidad de recursos naturales no renovables y renovables, la ingerencia extranjera en la política y la Economía Nacional es múltiple y variada.

En el México actual, se ha comprobado por la administración que han desarrollado nuestros Presidentes, aunado a la Política Internacional que han mantenido; como los Estados Unidos Mexicanos, abrigan la esperanza de que México, llegue a vivir dentro de un marco de independencia, frente a los Factores de Dominio extranjeros, dentro de un nuevo orden internacional en donde México, logre tener un Poder Nacional y un Factor de Dominio frente a cualquier Estado extranjero.

En la actualidad, es cierto que se han descubierto grandes pozos petrolíferos en el Sur del País, pero hemos sentido el Factor Dominio extranjero, principalmente por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, embates a veces úti

6/ Nicos Poulantzas P. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. Edición 1974. pp. 241.

les, a veces brutales como son: las presiones económicas e incluso limitaciones en productos, que México se ve obligado a importar ante la insuficiencia del mercado interno.

En cuanto a la situación de México, en lo referente al monocultivo; la dependencia de uno, o unos cuantos productos de exportación, siempre ha sido más favorable que la de otros países subdesarrollados; esta dependencia, existe sobre unos cuantos productos agrícolas y mineros, expuestos a una depresión secular en el mercado mundial, y a variaciones cíclicas, considerables en su volumen y precio, y a especulaciones y presiones económico-políticas del exterior, esto trae como consecuencia que la variación en la proporción, que representan los productos, en el total de las exportaciones proviene, de una multitud de factores, entre los que sigue predominando el mercado exterior; pero existe, en las variaciones actuales, una tendencia decreciente; pero la economía mexicana, sigue siendo todavía más vulnerable que la de los pequeños países que han roto el monocultivo, y que se han industrializado, diversificando su comercio exterior; México, ni es autosuficiente en el cultivo y mucho menos en la industria, porque debe de importar todo lo necesario para el consumo interno; así como tecnología y maquinaria extranjera; visto esto, México tiene grandes problemas: Económicos, Políticos, Técnicos, Sociales y Culturales, los cuales es necesario superar, para que el Poder Nacional y el Factor de Dominio se desarrollen. "Desde la guerra de Independencia en que nuestro País, se convierte en 'independiente', ha sufrido invasiones, despojos, agravios, por parte de España, Francia, y principalmente los Estados Unidos de Norteamérica..." 7/

7/ García Cantú Gastón. México en el Mediterráneo Americano. Edición 1961. pp. 10, 16, 23.

M-0018300

2.2.- LA ESTRUCTURA SOCIAL Y POLITICA

2.2.1.- DE LA ESTRUCTURA POLITICA A LA SOCIAL

En la actualidad es fácil observar, cómo se han transformado los factores del poder, desde la guerra de Independencia hasta la actualidad, en donde México como Estado independiente sigue esforzándose, por conseguir su plena independencia: Económica, Política y Socialmente.

En cuanto México, pueda realmente mantener una independencia, o al menos un equilibrio en el aspecto económico, habrá superado su crisis actual; ya que cuenta con una gran reserva en recursos renovables y no renovables, además de grandes extensiones de terreno, bienes que sabiendo aprovechar y contando con una tecnología adecuada, existirá un balance o ligera mejoría, en relación con la evolución de los factores reales del poder.

Es notoria y benéfica, la disminución del poder del caciquismo casi desaparecido, y que tanto atraso originó a los Estados Unidos Mexicanos; así como el ejército, fue otro de los que atrasaron a nuestro País; en la actualidad su función dentro de la Política Mexicana, sólo conserva una situación de apoyo a los Poderes del Ejecutivo, Legislativo y Judicial; casi todo el siglo XIX y principios del siglo XX, los militares asumieron el poder en forma frecuente y en ocasiones hasta continua, habiéndose convertido el ejército por ende, en un instrumento de nuestro Estado moderno, en donde sólo sirve de apoyo en la actualidad, a los Poderes de la Unión.

La iglesia es otro de los factores, que si bien es cierto, había perdido su fuerza por la

Guerra de Reforma, separándose parcialmente de la política del Estado; sin embargo, su influencia dentro del Gobierno del General Porfirio --- Díaz, tuvo una recuperación lenta, alcanzando su climax, hasta fines de la década de los años --- veintes, época en que se hizo notorio el Poder - que ejerce la iglesia, con la lucha cristera; - desde entonces, jamás se le ha permitido a la -- iglesia influir en la política del País.

A pesar de que la Constitución establece, - que los cultos, deben oficiarse dentro de recintos cerrados o abiertos al público, en Enero de 1979, el Papa Juan Pablo II, fue recibido por -- enormes multitudes, dado que casi toda la población en México es católica, e incluso ofició misa al aire libre; sin embargo, el Gobierno Mexicano permitió la celebración de esos actos, como muestra palpable del desarrollo democrático actual de México.

Se hizo notorio en el año de 1979, el Poder que la iglesia aún hoy en día representa, pero - con un nuevo contexto opera en lo político, y a nadie hace prever, que vuelva a tener la fuerza del siglo pasado y principios de este siglo.

[Mas tenemos, que el verdadero Poder en Méxi- co, está representado por financieros nacionales y extranjeros, que determinan en todas las oca- siones, y en todos los actos en que se pone de - manifiesto su presencia e intervención, en los - destinos del País.]

[El Estado Empresario, cuenta con una fuerza propia indiscutible en lo económico, la que conserva e incrementa con nuestro Régimen Presidencialista, y tiene que contraer deudas con el exterior porque pretende, lograr que nuestro País, obtenga un balance económico favorable a éste; -

en múltiples ocasiones se han visto situaciones de estabilidad y desarrollo, en las relaciones con los países económicamente fuertes, y sin ser un economista toco este aspecto lo más breve, pero es evidente que el Estado Mexicano, por el tipo de instituciones que ha formado y está desarrollando cuidadosamente, desde su vida independiente hasta nuestros días; no obstante los atrasos por los cuales ha atravesado, se mantiene firme dentro de sus lineamientos de progreso y desarrollo, dado el Régimen Democrático imperante en los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.2.- LA SOCIEDAD PLURAL

En la República Mexicana, no obstante lo establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 8/, que habla acerca de la educación en el País, cabe hacer énfasis en la fracción primera, inciso A de este artículo, que determina y especifica la forma en que será aplicada y desarrollada la educación en México.

En realidad, vemos que no obstante, vivir en un País Democrático, existe un gran sector del País, quienes por su situación adversa, o por su situación adversa, o por ser zonas o más

8/ Artículo Tercero Fracción I, inciso (a), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

bien municipios económica y culturalmente muy bajos, se encuentran dentro de un marcadísimo y cási absoluto atraso, redundando esto en detrimento del mejor desarrollo armónico y del equili---brio de nuestro pueblo.

Tenemos el caso tan palpable de los Municipios de algunos Estados del Sur, donde su atraso es tan grande debido al atraso cultural que muchos Municipios tienen; Oaxaca, es un Estado que más sufre en lo referente a sus Municipios, porque si bien es sabido que el pueblo del Estado de Oaxaca, es un pueblo con una gran riqueza natural, no se ha mantenido el paso del resto del País, en lo que toca al progreso civilizador por múltiples razones.

El Gobierno Federal, se esfuerza en todo lo posible por mejorar los niveles de vida municipales, creando múltiples organismos para la superación y ayuda de los Municipios, e incluso hace aportaciones para obras de interés social.

Estos problemas, son muy comunes en las sociedades subdesarrolladas, no obstante lo que se diga en relación a que México ha dejado de ser un País subdesarrollado.

A raíz de la época independiente, el principal problema del País, se encontraba en dos grandes sectores del pueblo, como lo eran el criollo y el indígena 9/; Don Pablo González Casanova, nos lo define como el criollo el indígena, siendo en la actualidad, estos conceptos inaplicables

9/ González Casanova Pablo. Sociedad Plural y Desarrollo: el caso de México en América Latina, 1962. pp. 31 a la 51.

porque el pueblo mexicano, solamente está formado por el propio pueblo mexicano, por haber quedado establecido así en nuestra Constitución Política en su artículo treinta 10/, además si hacemos un breve análisis de lo que establece el artículo once Constitucional 11/, que dice, que no habrá distinción alguna y los mismos derechos tendrá el blanco que el mestizo, etc.

Todo lo expuesto, no significa otro hecho, sino que nuestro pueblo jurídicamente hablando, sólo existen mexicanos por nacimiento y por naturalización, o porque un varón o una mujer contrae matrimonio con extranjeros, ahora que si bien es cierto que nuestra sociedad desde la época de la Independencia hasta nuestros momentos más cruciales, en que se llevó a cabo la Revolución Mexicana, arrastró la herencia dejada por la época de la Colonia, problemas que actualmente han desaparecido y muchos sectores que durante este tiempo habían permanecido marginados actualmente, gracias a la administración pública, que ha estado operando en los últimos sexenios, se han estado incorporando al resto del País, y los que no se han incorporado aún, es debido a su heterogeneidad Cultural, Económica, Política y Social.

A este grupo de personas, que no han logrado asimilarse a la sociedad, nos encontramos no solamente a los sectores más cultos de la población, sino más bien y es donde es más notorio, por los grupos económicamente débiles, con bajo índice cultural.

Los analfabetas, forman otro grupo de marginalismo social; sin embargo, hacemos alusión, a

10/ Artículo 30 de la Constitución Política.

11/ Artículo 12 de la Constitución Política.

que gracias a la Revolución Mexicana, y al desarrollo Político Social que ha tenido el País, el marginalismo ha ido disminuyendo paulatinamente, en número, para irse logrando lentamente, una homogeneización de población en los distintos sectores del pueblo mexicano; la población rural de hace cincuenta años, era mayor; en la actualidad es menor, y así en muchos sectores vemos cómo se han industrializado, aplicando tecnología al campo; la población mexicana, se divide en dos grandes sectores, la de los que impugnan el desarrollo y la de los que están al margen del mismo.

Sin embargo, estos dos sectores nos muestran la existencia de una sociedad plural, por lo consiguiente: todo atraso o propiamente marginalismo, si bien es cierto que es producto del colonialismo, hoy en día debido al liberalismo que tenemos, nuestros sectores que escasamente hablan o que definitivamente no hablan el castellano, se ha logrado que muchos de ellos empiecen a hablar y a escribir, para que conozcan sus derechos como sus obligaciones, por la actividad que ha desplegado el Gobierno Federal a lo largo del territorio mexicano en materia administrativa, con la creación de organismos para este fin.

12/

En esta forma, la ideología de la Revolución Mexicana constituye, un avance no menos importante ante el progreso económico del País, -

12/ Artículo Primero Constitucional: En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

ante las ideas Darwinistas y racistas de la época de la Colonia, y mediados del siglo XIX, que tanto han influido en el marginalismo de la sociedad, y que gracias a la Revolución Mexicana, hoy en día vemos con optimismo, que el pueblo mexicano ha obtenido y obtendrá, en todos los sectores del País, un estatus social más elevado, - al que jamás se haya aspirado en otras épocas, y ante todo esto, nuestro Partido Revolucionario - Institucional, al igual que los seis Partidos registrados, tratan y pretenden que la mayor parte de la población participe, democráticamente por medio de la elección popular, contando con todos los sectores, que hoy en día se encuentran marginados, y sobre todo con el convencimiento de los que permanecen, en una apatía para participar en la elección de sus gobernantes, y ejerzan su derecho que constitucionalmente les pertenece.

En los 51 años que lleva de vida el Partido Revolucionario Institucional, se han visto los progresos obtenidos, por prevalecer la continuidad de nuestra Forma de Gobierno; así mismo, --- nuestra Forma de Gobierno la establece la Constitución (Artículo 40) 13/, y como todo gobierno dimana del pueblo y es para el pueblo, como así está descrito en la Constitución Política del -- diecisiete 14/, es por eso que se ha permitido

13/ Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

14/ Artículo 39.- La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público - dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno.

y se seguirá permitiendo, la creación de nuevos Partidos Políticos, y sobre todo su registro, en bien de la Nación.

2.2.3.- LA ESTRATIFICACION Y MOVILIDAD SOCIAL

Se han efectuado innumerables estudios, para lograr una estratificación del pueblo mexicano en sus lugares de origen, y todo esfuerzo resulta inútil, por la migración que presentan los Estados; y los Municipios a la Capital de los Estados; el Poder Ejecutivo, pretende para 1982, - descentralizar algunas dependencias del Ejecutivo hacia la provincia; esto sin embargo, sólo en parte mejoraría la concentración en las capitales principales; una de las capitales más afectadas es la Capital de la República por la inmigración que sufre.

Nuestro País, presenta un problema clásico de los países en vías de desarrollo, de acuerdo con los estudios efectuados, notándose una enorme desproporción en cuanto a lo Económico, Cultural, Político y Social; es por eso, que la estratificación se puede dividir en dos categorías, - que son: los que poseen y los que no poseen; de acuerdo con nuestra dinámica social, resulta problemático clasificarlos en cuanto al índice Cultural, Social, Económico y Político.

En las principales ciudades, se observa además de la gran población, concentraciones de Industrias, Oficinas Públicas y del Sector Privado en gran número; esto es, la causa principal del gran problema social, que presenta nuestro País; sin embargo, el desarrollo regional de México es desigual en todos los Estados, y esto repercute en cuanto al Modus Vivendi familiar, y por consecuencia, es causa de pobreza o prosperidad; en -

la Capital de la República y los Estados norteeños se alcanzan niveles de vida superiores, al promedio nacional, en proporciones que van del 35% al 100% en contraste con Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, estados que tienen niveles de vida inferiores en dos terceras partes, a las del promedio nacional; la mortalidad, alcanza niveles sorprendentes, de cada cinco niños que nacen, mueren dos, todo esto, sumado al analfetismo, representan un verdadero problema a la Nación Mexicana.

Aunque muchos de estos cálculos son susceptibles de errores, en el orden de la magnitud en que los analizamos, son válidos para comprender un fenómeno indiscutible; las diferencias no se dan entre individuos o familiares, que tienen un nivel regular o alto económicamente, sino en aquellas familias que están en la pobreza, confirmada por la desnutrición, ignorancia, mortalidad general e infantil, insalubridad, vivienda, etc.; a groso modo, el ingreso medio por familia es de acuerdo a la fijación del salario mínimo reglamentado por la Ley Federal del Trabajo en cada Entidad Federativa, mismo que es insuficiente.

Todos estos hechos revelan, y confirman la existencia de una población en México muy desigual; esto nos indica, la causa del descontento político en nuestro País, ya que grandes sectores de población, mantienen una actitud agresiva hacia el Estado y sus instituciones y parecen conducir al País, hacia una nueva Revolución, es por esto, que el Poder Ejecutivo, trata de nivelar estas desigualdades a través de múltiples esfuerzos entre Gobierno y Gobernados, pero existe una gran apatía del pueblo a colaborar; si desa-

pareciese esa apatía, nuestro País, con el esfuerzo y colaboración de la mayoría, lograría un cambio, pero se necesita en el gobernado, conciencia en cuanto a su representación en la sociedad y — confianza en sus instituciones, eligiendo un Gobierno justo por medio de la mayoría, en donde, — los representantes del pueblo conozcan sus problemas y posean el ánimo de resolver los problemas de la mayoría.

Se ha visto, aunque no como se hubiese deseado, que en 1979 el País se encuentra en una — situación favorable dado el descubrimiento de — sus recursos naturales y se espera, que en breve, de acuerdo a sus productos per capita, se torne en un País industrializado; se ha producido la — industrialización en los últimos tiempos, pero — hoy es una realidad para que modifique, la estructura Social, Económica y Política en procesos constantes de homogeneización, de integración hacia un Estado progresista y desarrollado.

En cuanto a la Movilidad Social, es notorio que el desarrollo Económico y Social de México, ha tenido evidentes repercusiones políticas, para poder comprender al País y la mentalidad de — sus habitantes; no es tan solo ver el estado actual de las desigualdades Sociales, Económicas y Culturales, sino la dinámica Nacional, los procesos de desarrollo, movilidad y movilización de — la población; pero estos dos tipos de análisis — parecen estar reñidos entre sí, por razones ideológicas o de táctica política, y mientras por un lado, se analizan las desigualdades, por otro, — se alaba el adelanto del País, la clase gobernante ve cómo se electrifica, se construyen escuelas, carreteras y sienten el apoyo de la gran mayoría del pueblo; en ambos casos se pone de relieve la natural tendencia a la lucha política.

Pero lo cierto es, que hay desigualdad por un lado y desarrollo por el otro, y para poder estudiar la inconformidad y conformismo, es necesario, elaborar un estudio dinámico de la desigualdad y el desarrollo, no eclécticamente, sino comparando la desigualdad y el desarrollo.

Se recapacita y se analiza concienzudamente, la movilización y la movilidad del País, coincidiendo ambos con fenómenos de conformismo, acomodación, moderación; analizando en torno al desarrollo nacional, lo que podríamos llamar factor esperanza, o sea que el individuo se puede salvar individualmente, de que puede resolver sus problemas personales y familiares, dentro de los lineamientos que le ha trazado el propio desarrollo, sin modificaciones substanciales ni actitudes radicales.

Uno de nuestros problemas fundamentales es: el de la tierra, que con los repartos hechos se logra satisfacer a una gran parte de la población agrícola, pero debido a la industrialización de los grandes centros de población, se observa cómo el campesino emigra a los centros urbanos; si por un lado se pretende distribuir la tierra a campesinos para que la trabajen por otro, se observa cómo emigran y dejan la tierra, "atraídos por el mejor nivel de vida de las ciudades, y si unos perecen otros sobresalen, esto último hace que, otros atraídos por la esperanza de mejoría individual o de grupo, busquen el ascenso en fuertes núcleos de población". 15/

15/ German Gino. "Clases Populares y Democracia Representativa en América Latina", en Desarrollo Económico. Julio-Septiembre. Edición 1972, Volumen II. pp. 29.

Muchos emigran hacia los Estados Unidos de Norteamérica, sumando millones que a falta de -- tierra y de trabajo abandonan su País, no obstante que en 1979, los Estados Unidos han llegado -- incluso a poner una barda, en la línea divisoria entre ambos países, con el objeto de impedir la incursión de mexicanos a su País, muchos de los cuales lo hacen por necesidad y otros por el simple afán de aventura.

Esta serie de movimientos, de la población rural a la urbana, de la agrícola a la industrial, de las ocupaciones menos remuneradas a las más -- remuneradas, de las regiones pobres a las desa-- rrolladas, del campesino sin tierras al pequeño propietario y ejidatario, de los que nada tienen, a los que tienen, son poderosos paliativos a las grandes diferencias, y a los grandes contrastes, que son al mismo tiempo, los canales de la mode-- ración y de la conformidad, con la esperanza de resolver los problemas personales y familiares, por los diversos senderos y por el esfuerzo indi-- vidual.

Las interpretaciones políticas e ideológi-- cas de las diversas perspectivas futuras, son de dos tipos: ven unos que se tiende a solucionar -- los problemas, con pequeñas caídas o estancamien-- tos recuperables, hay otros que piensan que lo -- perdido ya no se recupera; en términos generales, no se ven las altibajas del desarrollo como con-- secuencia de nuestros propios errores, sino que son juzgadas siempre con recelo, y es visto como forma de engañarse y engañar, como actos palacie-- gos por unos y como actos de demagogia por otros, cuando en realidad, es que se trata de un País -- que ni se encuentra en una situación de franco -- estancamiento o retroceso, ni está en etapa de -- un ascenso incontenible y acelerado, sino que -- avanza en un movimiento de vaivén: desarrollo, --

estancamiento, Revolución, contrarrevolución, -- Justicia Social, etc.

Así, es imposible interpretar la tendencia predominante del desarrollo, y hacer un pronóstico preciso, sobre el futuro inmediato de México, que nos permita salir de nuestro estancamiento, progreso, o mejor dicho, de ese vaivenir, pero -- un aspecto es claro, en nuestro País, existen todas las formas y medios para que un individuo -- progrese o se estanque, por la democracia de que gozamos, en todos los aspectos podemos triunfar y contribuir al desarrollo armónico y equilibrado de nuestro País.

2.2.4.- LA INCONFORMIDAD Y LA LUCHA CIVICA

Frente a nuestra forma de Gobierno, nos encontramos con un Régimen Presidencialista, cuyo fundamento lo encontramos en el artículo 80 Constitucional 16/; por lo tanto, nuestro Régimen -- Presidencialista, con un partido dominante, y -- uniones de trabajadores por medio de sindicatos, y con una gran población que no está organizada políticamente; esto quiere decir, que ahí en esa clase es, donde realmente estriba el problema a tratar con esmero, ya que es donde se origina, -- la Inconformidad y la Lucha Cívica; para este -- gran sector de población cívicamente desarmada, para el que las instituciones y las leyes no son un instrumento que ellos manipulen, con el que -- ellos luchan, con el que ellos presionen, es por ello que su papel en la política es nulo, resul-

16/ Artículo 80 Constitucional: Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

tando objetos políticos y aunque pertenezcan a - sindicatos, estas agrupaciones son manipuladas - por el poder central o sea, las clases dominan- - tes; esta población manipulada dentro de las or- ganizaciones existe; pero existe otro sector de la población manipulado por las organizaciones, y que está fuera de las organizaciones, y para - el cual, la organización representa un elemento ajeno, o más bien, una institución de los demás, esto es, de los ladinos, del Gobierno, de los lí - deres sindicales, de los políticos; en nuestra - vida política, existen dos tipos de control y -- son: el de las organizaciones populares no orga- nizadas, por ningún organismo, y el de las orga- nizaciones gubernamentales o paragubernamentales; la mayoría de las organizaciones gubernamentales, se controlan dentro y fuera, para que no exter-- nen su inconformidad al Régimen Presidencialista aunado al sinnúmero de habitantes que por apatía, no muestran ningún interés por cambiar o influir en la política, representan en total el 50% de - la población mexicana, esta cifra, sumada a la - cantidad de habitantes que aún no alcanzan la ma- yoría de edad, son el factor primordial, por el cual los partidos de oposición, carecen de simpa- tizantes; es por esto que nuestra política siem- pre ha estado representada por miembros pertene- cientes a un solo partido (PARTIDO REVOLUCIONA-- RIO INSTITUCIONAL), pero cabe preguntar, ¿qué su- cedería si nuestro País tuviese el número de par- tidos políticos como existen en Italia?, estaría- mos sencillamente, dentro de un verdadero proble- ma caótico y posiblemente expuestos a golpes de estado tan frecuentes en varios países latinoame- ricanos.

El Partido Revolucionario Institucional, si bien es cierto, que ha mantenido nuestra políti- ca ascendente, descendente o que ha estabilizado nuestra política; al menos, ha logrado evitar, -

una serie de cambios bruscos que originaría la - toma de Poder cada sexenio, por los representantes de los diversos partidos políticos que ya -- hoy en día, se encuentran registrados.

Dentro de la población activa de México, en contramos muchas empresas en las cuales sus trabajadores, no están agremiados a ningún sindicato, y mucho menos pertenecen a una asociación civil; este problema se acentúa sobre todo, en la población campesina, la cual, se encuentra prácticamente marginada, y para la cual, las Uniones, Sindicatos, Ligas, Federaciones, no existen como canales que les sirvan, para manifestar su inconformidad económica o política, y mantienen una actitud más que pasiva, en vez de ser sujetos - son prácticamente objetos; por otro lado, los -- Partidos Políticos de oposición, alcanzan una filiación mucho menor, que las agrupaciones de trabajadores; el Partido Revolucionario Institucional en cambio alcanza cifras mayores de afiliados, y comparándolo con el porcentaje de los demás partidos, por simple lógica, deducimos que, resulta imposible que en uno o dos sexenios más, puedan depositarse los Poderes de la Unión, en - un candidato electo de los partidos de oposición.

Resulta imposible, medir el número de participantes de cada partido, por la simple y sencilla razón de que están movidos por la iglesia y otros factores reales del poder; es común que - los grupos del poder, organicen y subsidien y - controlen partidos, y cuando algún dirigente de un partido, hace pública la inconformidad ante - una política determinada del gobierno, es sólo - por los intereses afectados de los grupos que - los sostienen; la inconformidad de masas o sea - del total de la población, es muy difícil que se manifieste por medio de los partidos, debido a - que la gran mayoría de ciudadanos, externan su -

inconformidad, sólo ante reducidos grupos como - reuniones particulares; cuando realmente los ciu-
dadanos deseen participar en la política nacio-
nal, por medio del voto, para elegir a sus repre-
sentantes, dejando a un lado su apatía, se logra-
rá un cambio positivo en nuestra población, esta
participación se encuentra establecida en la --
Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-
canos y que determina que: "Son prerrogativas -
del ciudadano: I.- Votar en las elecciones popu-
res; II.- Poder ser votado para todos los car-
gos de elección popular y nombrado para cualquier
otro empleo o comisión, teniendo las calidades -
que establezca la ley; III.- Asociarse para tra-
tar los asuntos políticos del país" 17/; enton-
ces, debemos darnos cuenta de la necesidad y --
obligación que tenemos, de participar e influir
activamente en la política nacional; la inmensa
mayoría de los mexicanos están fuera de los par-
tidos políticos, haciendo nula la inconformidad
política de las masas marginadas por medio de --
los partidos existentes, en tanto que la única
inconformidad manifestada, corresponde a la cla-
se media y alta de los sectores urbanos.

2.3.- EL DESARROLLO DEMOCRATICO EN MEXICO

2.3.1.- BREVE RESUMEN HISTORICO

La democracia aun en medio del siglo XX, se
cuentra en crisis, en Estados con un orden cons-
titucional completamente desarrollado; la Consti-
tución escrita, ha sufrido desvalorizaciones per-
diendo su prestigio, su brillo ha empaldecido -

17/ Artículo 35 de la Constitución Política de los Esta-
dos Unidos Mexicanos, fracciones: I, II, III.

visiblemente, por dos problemas diferentes aunque relacionados entre sí, los cuales serán tratados a continuación:

El primero, hace referencia al hecho, de que la Constitución, aún en los Estados de tradición normativa, no es en ellos observado el precepto constitucional tan escrupulosamente por los detentadores del Poder Público, como lo era antes.

El segundo, se refiere a la alarmante indiferencia de la masa de destinatarios del Poder frente a la Constitución, actitud psicológica, que puede conducir finalmente, a una atrofia de la conciencia constitucional, o más propiamente dicho, de los preceptos escritos y plasmados, por un cuerpo de legisladores, que como en nuestro País, en base a nuestras experiencias históricas, imprimieron leyes, para regir los destinos de nuestro País.

En los primeros años del siglo XIX, la situación política en México, era muy difícil, tanto para los criollos, como para las castas, siendo de todos sabido, que los indígenas eran reparados entre los españoles como simples objetos, mientras que a los criollos, se les impedía participar en los puestos públicos de importancia, salvo raras excepciones, siendo aceptados en puestos públicos de escasa importancia, desarrollando actividades en talleres, como artesanos u orfebres y en muchos casos, se convertían en pequeños propietarios; en tanto que los indígenas, eran considerados casi como bestias sin importarles su destino y suerte, importando tan solo su explotación; algunos reyes dispusieron que los indígenas fueran considerados como menores de edad poniéndolos bajo la tutela de los peninsulares y de uno que otro criollo; hubo algunos reli

giosos que los protegieron como fueron "Fray Bartolomé de las Casas y Motolinía (Vasco de Quiroga)." 18/

La población en México en ese entonces, se componía de cuatro millones de habitantes, siendo los más numerosos, los grupos de las castas e indígenas, mientras que los peninsulares comprendían una décima parte de la población.)

Es de suponerse dado lo anterior, que mientras los peninsulares encontraban altos puestos, y enormes extensiones de tierra, así como una gran encomienda de indígenas, dio motivo a que, desde fines del siglo XVIII, se viniera fraguando una lucha política y económica, que en la mayoría de las veces fue suprimida por el ejército realista; con la invasión francesa en esta época a la península ibérica, y la abdicación de Fernando VII a favor de su padre Carlos IV, se abrieron las esperanzas en la Nueva España para lograr un nuevo cambio social dentro de la Independencia, jurídica, social y económica en el País.)

La aspiración democrática en México, surge entonces con mayor fuerza, buscando que las desigualdades y los abusos desaparecieran completamente, para lograr una mejor distribución equitativa de lo que en esta época, era lo más importante para la subsistencia de una familia, de un pueblo, de una Nación, que había estado sumida en la esclavitud.)

Muchos fueron los hombres que contribuyeron a la obtención de la Independencia de México, los cuales ya tratamos ampliamente en el primer

18/ Moreno Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. -- Editorial Pax-Mex. Edición 1973. pp. 35.

capítulo, así como el centralismo y la Guerra de Reforma en todas sus etapas.

No bien obtenida la Independencia de los Estados Unidos Mexicanos, empiezan a surgir grandes luchas internas, para ocupar el poder y vemos, en la historia de México en el siglo XIX, cómo se manifiestan los problemas por falta de madurez política, madurez que sólo se presentó con Benito Juárez, el que trató de conducir al País por el camino de la libertad y la dignidad, hecho que logró y nunca su voluntad fue doblegada ante la adversidad, la traición y la conjura.

El siglo XX, es un siglo de nuevas esperanzas, época en que es vencida la dictadura que durante cerca de 40 años, tuvo sumida a la Nación bajo la opresión y la miseria; "Es de vital importancia, la revolución de 1910, para el desarrollo de nuestro tema; se han señalado como causas fundamentales, la situación económica, la explotación que sufrían los campesinos, así como la paupérrima condición que tenía el obrero, así como los grandes capitales extranjeros que nuestro pueblo nunca gozó, aunado al raquitismo político, de una clase media, cuya intervención en asuntos públicos era prácticamente nula, en donde sólo prevaleció la voluntad del supremo" ^{19/}, este autor en su obra, pone de manifiesto cómo Porfirio Díaz, mantenía en su poder a todo el sector público, ya que una sola manifestación incluso para proponer un candidato al cual, las mayorías sentían simpatías, significaba atacarlo en su amor propio y su reacción era nefasta.

En el año de 1906, surge el Partido Liberal

^{19/} Bulnes Francisco. "El Verdadero Díaz y la Revolución". pp. 194.

Mexicano, este Partido entre otros puntos, además de la solución a los problemas fundamentales, que sufría el pueblo mexicano, y así como el hecho de proponerse derrocar al gobierno del General Díaz, entre sus principales miembros se encontraban Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia, Antonio I. Villarreal, Librado Rivera y otros más; sufriendo todos ellos grandes persecuciones políticas, siendo asesinados la mayoría; en aproximaciones a las elecciones de 1910, Porfirio Díaz, hace manifestaciones a la prensa extranjera, sobre su voluntad de permitir que la sucesión presidencial se desarrolle libremente, manifestación que no podía pasar desapercibida por los liberales, postulándose como candidato a la Presidencia Don Francisco I. Madero, quien gana las elecciones presidenciales de 1910.

Ante este estado de cosas, Díaz se impone de nuevo por la fuerza, saliendo al extranjero - Don Francisco I. Madero, para regresar lanzándose a la lucha revolucionaria mediante el PLAN DE SAN LUIS, y con su emblema de "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION", surgiendo así, la revolución de 1910 con aspiraciones democráticas, "no sólo organizó un partido político antirreleccionista, sino que publicó un libro que produjo una verdadera conmoción cívica en el pueblo mexicano: la sucesión presidencial de 1910". 20/

Este movimiento terminó en menos de un año, con el exilio voluntario y el triunfo de Francisco I. Madero; Madero junto con su vicepresidente fue asesinado por el traidor Victoriano Huerta; derrocando a este último dos años más tarde Don Venustiano Carranza, después Villa y Zapata lu--

20/ Moreno Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. pp. 231.

chan contra Carranza, y al triunfar Zapata surge Obregón; Calles se enfrenta a ellos y triunfa.

De la Revolución triunfante, el pueblo sólo tuvo un respiro democrático que fue con Carranza, culminando con la Constitución de 1917, puesto - que siempre hubo luchas sangrientas por apoderarse del poder.

En 1929, bajo el Gobierno de Calles, surge el Partido Nacional Revolucionario, siendo aceptado con beneplácito, pues lograba poner fin a - la lucha sangrienta por el poder, y los sometidos a la dictadura de un Porfirio Díaz, gustosamente se sometieron a la de un Partido; el General Cárdenas, quiso hacer del Partido Nacional - Revolucionario un Partido socialista, cambiándole de nombre, pero para efectuar la Revolución - Social, era preciso, mantener el poder y el Partido Revolucionario Institucional como se le llamamó más tarde, continuó como monopolizador de -- puestos públicos, y ese instinto de conservación se extendió, a las clases obreras, donde el movimiento de los trabajadores se convirtió, en un - sector del Partido oficial, pues convenía que - los caudillos obreros, mantuvieran la sección - del partido, participando en puestos de diputa-- dos y senadores, así mismo se le dio participa-- ción al Sector Campesino.

Creado bajo las promesas de fomentar la Democracia en México, y de respetar la autonomía - de sus miembros y organismos, el Partido Revolucionario Institucional terminó con el caudillismo, con los constantes rompimientos políticos y levantamientos armados, que amenazaban con anular la Revolución de 1910.

La fecha de creación del Partido Revolucionario Institucional, fue el primero de Marzo de

1929 en la Ciudad de Querétaro; sin embargo, no obstante haber sido Calles quien lo fundó, fue el General Lázaro Cárdenas quien lo consolidara y lo transformara, hacia lo que actualmente es; la segunda reestructuración del partido del gobierno la realiza Cárdenas en 1938, al integrar cuatro sectores al Partido Revolucionario Institucional, que son: Sectores Campesino, Obrero, Militar y Popular.

Esta estructura rompió con la idea fundamental de Calles, quien concibió al Partido, sin la intervención de las agrupaciones de masas, aún cuando no desechó la posibilidad de que intervinieran en el Partido; con esta acción, el Gral. Lázaro Cárdenas transformó la alianza de dirigentes en un partido de sectores, en una organización de masas y con ello da cabida al resto de las fuerzas políticas actuantes en el País.

Asimismo, Cárdenas recuperó para la Institución Presidencial, el liderazgo del Partido, con esto Lázaro Cárdenas da en 1938, un paso importante en la vida del P.R.I., con la consolidación de un enorme poder político y en el aumento del control, hacia la monopolización política.

La reestructuración en 1938 del Partido Revolucionario Institucional, fue tan importante o más que la de Calles al fundar el Partido, -- quien imagina y crea y Cárdenas le da su forma final, una forma que le ha permitido mantener, -- su posición predominante durante muchos años, en realidad, a partir de la fecha en que surge el P.R.I. propiamente dicho, no ha habido ninguna otra transformación tan radical en la estructura de la política mexicana como en tiempos pasados.

En estas cinco décadas, el monopolio del poder se ha consolidado y ampliado considerablemente

te, no hay sitio por el que el Partido Oficial - no penetre, en todos los ámbitos sociales tiene intervención, y sobre la mayoría de ellos control unitario; "Las imágenes que se ofrecen no sólo en lo referente a objetivos políticos e ideales para el futuro, sino incluso el emprender la descripción de la realidad política presente, son completamente diferentes, dependiendo ello de la importancia que se atribuye para el presente y el porvenir, a los hechos de que trata" 21/, por eso no puede llamarse solamente Partido de Estado, entendiéndose que el Estado está formado por un conjunto de aparatos que desbordan considerablemente al Gobierno como son: medios de educación, de difusión, defensa social, sindical, ejidal, cooperativa, etc.

Hasta ahora, ha salido avante en todas sus pruebas, contando con recursos económicos que el Estado le proporciona, y ante este aparato desarrollado durante cinco décadas, poseedor de un patrimonio cultural, económico, y social, capaz de enajenar al conjunto de la población mexicana, es difícil resistir.

El P.R.I. no puede satisfacer las aspiraciones de diversos sectores del pueblo mexicano por la apatía de éstos, en partícipes activamente en la vida política de México, porque existen quienes no votan, por no tener madurez suficiente para decidir el destino de México.

Las mayorías continúan siendo claves en nuestro sistema político, sin excluir la influencia, las opiniones y el debate de las minorías, el Partido Revolucionario Institucional, aplaude

21/ Heller Herman. Teoría del Estado. pp. 41.

la intervención de los partidos minoritarios, en los casos públicos, canaliza y soluciona hasta - donde le es posible, las grandes demandas nacionales, de los obreros, de los campesinos, tomando como baluarte, la Revolución y con el compromiso histórico de perfeccionar nuestra democracia.

2.3.2.- LA INFRAESTRUCTURA DEMOCRATICA

Es a menudo, por el influjo que la infraestructura democrática presenta, porque el ciudadano no cumple esencialmente un papel pasivo por apenas si tener tiempo de, considerar la realidad social; las guerras por ejemplo, constituyen parte esencial, en la manifestación de las sociedades en relación con la política y administración que ejercen en un momento dado en la política. - "Esta misma manifestación tiene que ver con la actitud de los Estados, y esa voluntad se presenta en armas y se impone mediante ellas". 22/

Vale la pena preguntarse sobre las razones, por las cuales se presentan estas tensiones o formas violentas entre pueblo y gobierno, es muy común observar en diversos países, manifestaciones estudiantiles, obreras, campesinas; trataremos sin embargo, de proporcionar en esta tesis - la solución, o al menos del porqué de estas manifestaciones.

La infraestructura democrática en México, - a partir de los años cuarentas, tiende a superar la crisis en que anteriormente vivía el pueblo - de México, porque el pueblo mexicano pugna por superarlo.

La Reforma Agraria rompe con los grandes latifundios existentes, en los cuales la mayor parte de la tierra, estaba en poder de un número determinado y reducido de personas; esta Ley da un cambio al movimiento social, al incorporar a campesinos a un mejor nivel de vida, por el otorgamiento de parcelas para su aprovechamiento, goce, uso y disfrute.

Así también, es notorio el incremento desproporcionado de la población; como a su vez se ha superado en gran parte la situación económica del País, teniendo éste la oportunidad de desarrollar industrias que permitan la creación de un sinnúmero de empleos.

Asimismo, se han reducido considerablemente las importaciones, que en gran escala se hacían en épocas pasadas, sería exagerado decir que hay más importaciones en México, pero es latente y a luces visto que nuestro país actualmente por la enorme riqueza que representa el petróleo, además de la gran riqueza natural que posee en otras materias, puede por medio de una buena administración convertirse en un país independiente económicamente; sin embargo, carece de tecnología y se ve en la necesidad de importarla; asimismo, recibe inversiones de capital extranjero aún en forma muy elevada.

"Esto trae consigo la necesidad de que nuestros centros de cultura superior produzcan una mística; en las nuevas generaciones que los pongan en condiciones de investigar en todos los niveles tecnológicos en que nuestro país debe fundar su desarrollo independiente" 23/; pero no es

23/ Rangel Gaspar Eliseo. El Desarrollo Democrático en México. pp. 89.

sólo la tecnología industrial la que debe superarse, sino principalmente el aprovechamiento - que se debe hacer de tan vastas extensiones de tierra, que no son cultivadas; es curioso cómo países tan pequeños pero con un gran adelanto - tanto en la industria como en el campo, logran aprovechar al máximo todos sus recursos como: Ja pón y otros países.

México cuenta además con dos líneas costeras de una extensión considerable en donde; a los productos del mar tampoco se les da el aprovechamiento adecuado.

Son muy variados y complejos los problemas, que han determinado este módulo de desarrollo en nuestro País y visto así, nuestra situación no es trágica, ni pesimista, sino que con base en esta realidad debemos esperar nuevas y más poderosas tensiones sociales.

A pesar de todas estas dificultades que se presentan en México, nuestro panorama se presenta optimista, porque nuestro País está desarrollando una administración cada vez más correcta, para el desarrollo en todos los sectores, reorientando el rumbo de nuestra política a fin de impedir que, las desigualdades continúen agudizándose en el País, y de no ser así, está en peligro la continuidad del proceso del desarrollo que la Revolución quiso cristalizar, superando todo tipo de crisis que existen, y para que el pueblo de México obtenga un desarrollo que merece, por la tremenda lucha mantenida durante muchos años.

Pero para esto, se tiene que contar con la participación de todos los ciudadanos, esto traería consigo un fortalecimiento de los partidos políticos, siendo necesario para conseguir la participación total, utilizar los medios adecua-

dos, estimulando al mismo tiempo, mediante los - medios de comunicación.

2.3.3.- NUESTRA DEMOCRACIA SOCIAL

Nuestra democracia social tiene ante sí, - perspectivas ilimitadas de mejoramiento, no sola - mente en el aspecto puramente político de la li - beración del ciudadano frente a las coacciones - legítimas de la autoridad, o en el relativo al - establecimiento del orden jurídico, que debe re - gir su conducta, sino también en la formulación del orden social comunitario a través de la vi - gencia de aquellas condiciones de vida que asegu - ran al hombre y a los grupos dentro de los cua - les convive, a la clase a la que pertenece, al - partido en que milita, al sindicato en que actúa, los medios para conquistar el bienestar a que as - pira en cualquier estrato social.

Es por esto que las condiciones de vida en México permiten y fomentan el libre desarrollo - social democrático en nuestro País, y citando a Georges Bourdeau diremos: "...Una sociedad demo - crática es aquella en que se excluyen las desi - gualdades debidas a los azares de la vida econó - mica, en que la fortuna no es fuente de poder, - en que los trabajadores estén al abrigo de la -- opresión que podría facilitar su necesidad de so - licitar un empleo, en que cada uno en fin, pueda hacer valer un derecho a obtener de la sociedad una protección contra los riesgos de la vida. La democracia social tiende, así, a establecer en - tre los individuos una igualdad de hecho que su libertad teórica es impotente para asegurar" 24/, esto significa que, sin desconocer que en la so -

24/ Bourdeau Georges. La Democracia. Edición 1961. pp. 61.

ciudad capitalista, la sociedad tiende a usufructuar en su provecho los frutos del trabajo y de la cultura con desmedro de las mayorías, puedan las masas participar en un orden social que demanda su presencia activa a fin de que, inclusive dentro de una organización social como la nuestra, se instituya un clima social que permita el desempeño vital, sin otro límite que la capacidad individual, nuestro país consciente de estas necesidades brinda a todos la oportunidad para que alcancen niveles óptimos de vida y puedan los ciudadanos luchar en todos los niveles, porque son garantías consagradas en nuestra Constitución perfectamente instituidas para salvaguardar los derechos del oprimido.

Por eso, entre nosotros no existen las condiciones que una revolución socialista necesita y sí, en cambio, y esto parece cada días más claro para todo el mundo, las que un golpe de estado de tipo fascista requiere, que cerraría las expectativas de perfeccionamiento institucional y del ejercicio de las libertades hasta ahora conseguidas; en consecuencia, hay necesidad de acelerar los procesos democratizantes para que lleguen a los grupos marginados de la población indígena no participante, e incrementar los impulsos del desarrollo económico de todas las regiones del País a fin de que, conquistando mejores niveles de vida, consecuencia de una más justa distribución del ingreso, más adecuados niveles de urbanización y de disfrute de los servicios públicos fundamentales, más derechos y libertad política para la población que todavía no los tiene ni ejerce; ciertamente que en nuestra sociedad plural, estos objetivos de democratización y desarrollo equilibrado, encuentran obstáculos formidables y propician los estallidos de violencia a los cuales hay que salir al paso mediante esfuerzos efectivos de democratización, -

es decir, de procedimientos que permitan a los marginados, participar, intervenir; participación e intervención que son objetivos hoy insoslayables en nuestro país y exigencia de muchas regiones que están pidiendo el ingreso a la vida cívica activa, que les haga propicio el alineamiento político al paso de la mayoría del país.

Por todas estas situaciones de nuestra sociedad plural nuestro proceso democrático, no ha sido en ninguna circunstancia fácil ni continuado, pues a él se han opuesto antagonistas que nombra nuestra historia, como ya los hemos visto; por eso la democracia es particularmente actividad, quehacer; la indiferencia y la pasividad, constituyen una franca deserción que se paga con limitaciones para nuestras libertades; en la medida en que los derechos sean ejercitados, las instituciones vivificadas con la acción, en esa medida la democracia social mexicana será una realidad cada día más efectiva; pero esa realidad efectiva que anhelamos, la estorban asechanzas múltiples, enemigos numerosos que propugnan porque las mayorías permanezcan marginadas como lo estuvieron por siglos de dominación colonial, y como se las mantuvo durante el porfiriato; para conseguirlo se ponen en juego recursos de diversa índole, pero estamos seguros de que en cuanto a contrario pueda afirmarse, el mexicano de hoy, los grupos sociales de la clase campesina y obrera; la clase media y los jóvenes que actúan a un nivel histórico, en el cual la comunicación masiva nos pone de manifiesto el avance o retroceso de nuestro País, México necesita hoy más que nunca de la participación activa de toda su población para el pleno desarrollo democrático social mexicano que permita y fomente mejores condiciones de vida porque, es un legado del sacrificio de nuestros antepasados que dieron su vida, para que obtuviéramos mejores condiciones sociales.

2.3.4.- NUESTRO FUTURO INMEDIATO

Depende sustancialmente del logro y desarrollo democrático, que es ley en nuestro País, para el desarrollo de la Libertad, Orden, Seguridad Jurídica, que trasciende y justifica su valor cuando permite al ser humano, perfeccionarse y coadyuvar, a que otros se desenvuelvan democráticamente.

No se debe hacer menos de lo que el País - exija, ni más de lo que la ley nos permita, sería absurdo desdeñar, nuestro pasado histórico - para cambiar nuestra forma de gobierno, ya que - el respeto a la ley, permite y obliga al respeto de quienes piensan de manera diferente, y de -- aquellos que tienen ideas distintas, de cómo debe ser la situación política en México.

Es lícito en México, recomendable y aceptado, aspirar a la justicia comunitaria, a través de los cauces legales, resulta por lo contrario riesgoso, desquiciante, ineficaz y contraproducente, conculcar el orden de las mayorías, para pretender imponer fórmulas de exigua aceptación o de abierta renuncia.

Lo anterior, supondría un retroceso en nuestra forma de Gobierno, y causaría desorden, confusión, incertidumbre o desgaste inútil, o en su defecto caeríamos dentro de la ilegalidad que -- promueve y alienta más ilegalidades.

Es labor del pueblo mexicano, una vez cumplida la mayoría de edad, hacer a un lado toda - ideología contraria a nuestro pasado histórico, porque lo único que se causaría, sería un daño y retroceso fatal.

La participación activa de los representan-

tes de todos los partidos registrados, es una -- muestra clara del desarrollo Democrático, que en México está imperando, sin apegarse a ninguna - ideología marxista o capitalista, sino el coadyu var en base a nuestro pasado histórico, para dañ le al País, una administración en todos los nivel es, acorde a las costumbres, capacidades y riq uezas del pueblo de México.

Nuestro futuro inmediato se presenta opti-- mista, siendo obligación de todos en general, - ayudar a que el bien común, en beneficio del inter és social, en la comunidad mexicana se cristal ice, para que las próximas generaciones, logren resolver sus problemas, de desarrollo económico, social, cultural, técnico, científico, con la - participación política constructiva de todos y - cada uno de los mexicanos.

C O N C L U S I O N E S

CAPITULO PRIMERO

- 1.1.- Asia: En todos estos pueblos sus gobiernos fueron teocráticos.
- 1.2.- Grecia: Se dieron las bases de la Democracia, pero predominó la esclavitud.
- 1.3.- La Polis Griega: Representó la Polis Griega, el prototipo de organización política y jurídica en la antigüedad.
- 1.4.- Los Sofistas: Fueron grandes oradores y dominaban el derecho.
- 1.5.- Los Filósofos Griegos: Ayudaron a la formación del derecho como ciencia.
- 1.6.- Roma: En la época de la República, desarrolló la democracia, pero en el Imperio, su forma de gobierno fue dictatorial.
- 1.7.- Estructura Política y Social en Roma: La sociedad fue dominada por la aristocracia patricia, resultando se clasista.
- 1.8.- El Cristianismo: En un principio fue socializante.
- 1.9.- La Edad Media: Fue época de esclavitud e ignorancia.
- 1.10.- El Renacimiento: Surge la concepción de Estado.
- 1.11.- La Revolución Francesa: Propagó las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, pero más que todo las ideas de república y constitución.

- 1.12.- Antecedentes Históricos a la Guerra de Independencia de la Nueva España: Fueron varios factores los que influyeron, pero fueron determinantes, como la crisis política de la corona española, y la invasión francesa a España.
- 1.13.- Causas que determinaron la Independencia de México: Fueron cerca de trescientos años de esclavitud y la miseria en que vivía el pueblo de México.
- 1.14.- Precursores Ideológicos: Eran defensores de los derechos del hombre y del ciudadano, y poseedores de un gran liberalismo social.
- 1.15.- Primer Imperio: Acaba con toda política liberal de la reciente Independencia.
- 1.16.- El Federalismo: Nace con la Constitución de 1824, al instaurarse la República en México.
- 1.17.- El Centralismo: Favoreció a las clases privilegiadas y al clero principalmente.
- 1.18.- La Reforma: Se inicia con la reinstauración de la República, y elabora leyes en bien del pueblo, y además se crea la Constitución de 1857.
- 1.19.- La Revolución y la Constitución de 1917: La revolución significó cambio social y jurídico y libertad, la Constitución de 1917, es la normalización de las garantías jurídicas, sociales y de libertad.

- 1.20.- Artículo tercero fracción (a): Toca lo referente a que la educación en México, será democrática, esto es, para todos los mexicanos.
- 1.21.- Artículo 40 Constitucional: Trata lo referente a la Forma de Gobierno del pueblo mexicano en una, República Representativa, Democrática y Federal.

CAPITULO SEGUNDO

- 2.1.1.- Configuración del Poder en el Gobierno: La oposición en las primeras décadas de este siglo, presentó características muy acentuadas, en las primeras etapas de los regímenes revolucionarios.
- 2.1.2.- Los Factores del Poder: Son el ejército, el clero, los latifundistas, empresarios nacionales y extranjeros, e influyen directamente en la Forma de Gobierno.
- 2.1.3.- El Poder Nacional y el Factor de Dominio: Por la influencia que ejercen las potencias económicamente fuertes, el poder nacional y el factor de dominio son mínimos en México.
- 2.2.1.- De la Estructura Política a la Social: México pretende minimizar los factores reales del poder, para conseguir plena independencia económica, política y social.
- 2.2.2.- La Sociedad Plural: El marginalismo se ha ido reduciendo en número, e integrando a la vida activa del país, distintos sectores de la población, que antes no

tomaban parte en la vida activa del País.

- 2.2.3.- La Estratificación y Movilidad Social: - En nuestro País existen dos clases de so ci ed ad, los que poseen y los que no po-- seen; lo cual origina, una movilidad del campo a la ciudad o al extranjero.
- 2.2.4.- La Inconformidad y la Lucha Cívica: Hay una gran población que no está organiza-- da políticamente, y es ahí donde se ori-- gina la inconformidad y la lucha cívica, por no estar organizados políticamente e incorporados a la vida activa del País.
- 2.3.1.- Breve Resumen Histórico: Nuestra tradi-- ción democrática surge con el movimiento independiente, para continuar con la gue-- rra de Reforma, eliminando la interven-- ción francesa, y cristalizándose con la revolución de 1910.
- 2.3.2.- La Infraestructura Democrática: Se mani-- fiesta por toda la serie de actos públi-- cos en donde es notoria la inconformidad, a la que el gobierno federal pugna por - superar.
- 2.3.3.- Nuestra Democracia Social: Surge a par-- tir de la revolución de 1910 y se crista-- liza con la Constitución Política de -- 1917.
- 2.3.4.- Nuestro Futuro Inmediato: Depende subs-- tancialmente del logro y desarrollo de-- mocrático de México, e implica, la libertad, el orden, la seguridad jurídica, para una mejor convivencia armónica y so-- cial.

B I B L I O G R A F I A

BRAVO GONZALEZ A. Y BIALOSKI SARA. Compendio de Derecho Romano. Editorial Pax-México. Edición 1975.

BOURDEAU GEORGES. Tratado de Ciencia Política. Tomo III. París. Edición 1950.

BOURDEAU GEORGES. La Democracia. Editorial -- Ariel. Edición 1961. México.

BULNES FRANCISCO. El Verdadero Díaz y la Revolución. Edición 1920.

BURGOA IGNACIO. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. Edición 1979. México.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ediciones Teocalli. México, 1978.

CARPIZO JORGE. La Constitución Mexicana de 1917. Edición conmemorativa de la Constitución de 1917. UNAM. México. Edición '69.

D. BERNAL JHON. La Ciencia en la Historia. UNAM. México. Edición 1972.

DIALOGOS DE PLATON. Edición "SEPAN CUANTOS...." Editorial Porrúa. Edición 1971. México.

Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917. Edición de la Comisión Nacional - para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia Nacional y del cincuentenario de la Revolución Mexicana. México, 1960. Tomo I.

DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO. Edición 1974. Editorial Noguer. España.

DEKONSKI A. Historia de la Antigüedad en Grecia. Editorial Grijalbo, S.A. México, D.F. Edición 1966.

DUVERGER MAURICE. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Ediciones Ariel. España, 1970.

ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CUMBRE. Tomo III.

FLORIS MARGADANT GUILLERMO. El Derecho Privado Mexicano. Editorial Esfinge, S.A. Edición 1976. México, D.F.

GARCIA CANTU GASTON. México en el Mediterráneo Americano. Edición 1961, en Revista de Ciencias Políticas y Sociales. Año VII. Julio-Septiembre, Número 25.

GONZALEZ URIBE HECTOR. Teoría Política. Editorial Porrúa. Edición 1972. México.

GONZALEZ RAMIREZ MANUEL. La Revolución Social de México. Tomo I. Edición 1960. México.

GONZALEZ CASANOVA PABLO. Sociedad Plural y Desarrollo: El caso de México en América Latina. Serie Popular Era. Edición 1978. México.

GONZALEZ COSIO ARTURO. Clases y Estratos Sociales en México. FDCE. Edición 1961. México.

ARCE G. ALBERTO. Derecho Internacional Privado. Cuarta Edición. UAG. Edición 1964. México.

GERMAN GINO. Clases Populares y Democracia Representativa en América Latina, en Desarrollo Económico. Julio-Septiembre. Edición 1972. Tomo II. México.

GUZMAN VALDIVIA ISAAC. El Movimiento Patronal - en 50 años de Revolución. Tomo II. Edición --- 1970. México. del Fondo de Cultura.

HELLER GERMAN. Teoría del Estado. Edición del Fondo de Cultura Económica. 1977. México.

ITURRIAGA JOSE E. Los Presidentes y las Elecciones en México. Edición 1958. México, en la Revista Jurídica Veracruzana, en Ciencias Políticas y Sociales.

LIEVN EDQUIN. Armas y Política en América Latina. Buenos Aires Sur. 1960.

LOPEZ PORTILLO Y PACHECO JOSE. Génesis y Teoría del Estado Moderno. Textos Universitarios. Edición 1976. México.

MEXICO A TRAVES DE SUS CONSTITUCIONES. Edición Especial.

MORENO DANIEL. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Pax. Edición 1972. México.

MIRANDA BASURTO ANGEL. La Revolución en México. Editorial Herrero. Edición 1973. México.

NICOS POULANITZAS P. Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista. Siglo XXI Editores. México-España-Argentina. 1974.

PLANES POLITICOS Y OTROS DOCUMENTOS. Ediciones Particulares. México. Edición 1954.

PORRUA PEREZ FRANCISCO. Teoría General del Estado. Editorial Porrúa. Edición 1976. México.

QUINTANA JUAREZ. Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional. Tomo IV. Buenos Aires, Edición 1956.

RANGEL GASPAR ELISEO. El Desarrollo Democrático en México. B. Costa-Amic Editor. México, 1973.

ROMERO FLORES JESUS. La Historia de la Revolución Mexicana. Edición 1965. UNAM.

SANCHEZ VIAMONTE CARLOS. Los Derechos del Hombre en la Revolución Francesa. Buenos Aires, 1956.

SAYEG HELU JORGE. El Constitucionalismo Social Mexicano. Cultura y Ciencia Política. 1972. México. Tomo I.

SAYEG HELU JORGE. El Constitucionalismo Social Mexicano. Cultura y Ciencia Política. 1973. Tomo II.

SAYEG HELU HORGE. El Constitucionalismo Social Mexicano. Cultura y Ciencia Política. 1974. Tomo III.

SAYEG HELU JORGE. El Constitucionalismo Social Mexicano. Cultura y Ciencia Política. 1975. Tomo IV.

SIERRA JUSTO. Juárez: Su Obra y su Tiempo. Editora Latino Americana. Edición 1960. México.

SILVA HERSOG JESUS. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. México, 1965.

TENA RAMIREZ FELIPE. Leyes Fundamentales de México. Editorial Porrúa. Edición 1958. México.

TORO ALFONSO. Historia de México. Editorial Patria, S.A. Edición 1947. México.

VASCONCELOS JOSE. Breve Historia de México. México, 1956.

INDICE GENERAL SISTEMATICO

L A D E M O C R A C I A E N M E X I C O

Pág.

CAPITULADO	6
INTRODUCCION	9

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LA DEMOCRACIA

a) GENERALES

1. 1.- ASIA ORIENTAL	12
1. 2.- GRECIA	15
1. 3.- LA POLIS GRIEGA	18
1. 4.- LOS SOFISTAS	19
1. 5.- LOS FILOSOFOS GRIEGOS	20
1. 6.- ROMA	24
1. 7.- ESTRUCTURA POLITICA Y SOCIAL EN ROMA	25
1. 8.- EL CRISTIANISMO	27
1. 9.- LA EDAD MEDIA	29
1.10.- EL RENACIMIENTO	31
1.11.- LA REVOLUCION FRANCESA	32
SINTESIS	35
1.12.- ANTECEDENTES HISTORICOS A LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA	39

b) EN MEXICO

1.13.- CAUSAS QUE DETERMINARON LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	41
-----------------------------------------------------------------	----

1.14.- PRECURSORES IDEOLOGICOS	44
1.15.- PRIMER IMPERIO	47
1.16.- EL FEDERALISMO	50
1.17.- EL CENTRALISMO	55
1.18.- LA REFORMA	59
1.19.- LA REVOLUCION Y LA CONSTITUCION DE 1917	68
1.20.- ARTICULO TERCERO FRACCION a)	84
1.21.- ARTICULO CUARENTA CONSTITUCIONAL ..	87

CAPITULO SEGUNDO

LA ESTRUCTURA DEL PODER

2.1.1.- CONFIGURACION DEL PODER EN EL GO-- BIERNO	91
2.1.2.- LOS FACTORES DEL PODER	93
2.1.3.- EL PODER NACIONAL Y EL FACTOR DE DOMINIO	98

LA ESTRUCTURA SOCIAL Y POLITICA

2.2.1.- DE LA ESTRUCTURA POLITICA A LA SO- CIAL	101
2.2.2.- LA SOCIEDAD PLURAL	103
2.2.3.- LA ESTRATIFICACION Y MOVILIDAD SO- CIAL	108
2.2.4.- LA INCONFORMIDAD Y LA LUCHA CIVICA	113

EL DESARROLLO DEMOCRATICO DE MEXICO

2.3.1.- BREVE RESUMEN HISTORICO	116
2.3.2.- LA INFRAESTRUCTURA DEMOCRATICA ...	126
2.3.3.- NUESTRA DEMOCRACIA SOCIAL	129
2.3.4.- NUESTRO FUTURO INMEDIATO	132

	Pág.
CONCLUSIONES	135
BIBLIOGRAFIA	140
INDICE GENERAL	145